

## Hacia un régimen internacional de Cooperación Sur-Sur: últimos avances sobre el monitoreo y la evaluación\*

Por Rafael Domínguez Martín\*\*

### Resumen

La Cooperación Sur-Sur (CSS) está construyendo, después de un primer intento fallido en la década de 1970, un régimen internacional de cooperación alternativo al de la Comisión de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, sustentado en el trípode de una institucionalidad financiero-política de organizaciones internacionales —como primer pilar—, la definición del instrumento financiero de carácter concesional y que incluye cooperación técnica —como segundo pilar—, y la propia estructura de monitoreo y evaluación de esos instrumentos —como tercer pilar—. El artículo analiza los avances recientes en el desarrollo de este último, que priorizan los aprendizajes institucionales vinculados a las teorías del cambio —procesos y calidad—, en vez de la transparencia relacionada con las evaluaciones agregativas —*ex post* intervención— de resultados e impactos medidos cuantitativamente. Se postula que esta cultura evaluativa vigente, supuestamente basada en la posibilidad de establecer relaciones causa-efecto por medio de marcos lógicos y lineales característicos del *New Public Management* neoliberal predominante en el ámbito de las agencias del CAD contrasta con el pensamiento *tipo brújula* que intenta encontrar la senda en sistemas complejos de la CSS, cuyas agencias se hallan todavía en la fase inicial de su curva de aprendizaje.

---

\* Ponencia presentada en el III Encuentro-Seminario del Grupo de Investigación de REEDES en Cooperación Sur-Sur e Integraciones Regionales «Desarrollo girando al Sur», realizado del 11 al 13 de septiembre de 2017 en Puebla, México.

Sara Caria, del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador, hizo una concienzuda revisión del texto y aportó atinadas observaciones que me han ayudado a aclarar las principales ideas. La responsabilidad por las afirmaciones, errores y omisiones es, en todo caso, de mi exclusiva atribución.

\*\* Director de la Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica (COIBA) de la Universidad de Cantabria, Santander, España. Correo electrónico: <domingur@unican.es>.

## Palabras clave

Monitoreo y evaluación - régimen internacional - teorías del cambio - Cooperación Sur-Sur.

## Abstract

After a failed attempt during the 1970s, the South-South Cooperation (SSC) is building an international cooperation system, an alternative to the OCDE's DAC (Development Aid Committee). It is based on a tripod of a politico-financial institutionalization of international organizations —as a first pillar—, the definition of a concessional type of financial instrument, including technical cooperation —as a second pillar—, and the monitoring and evaluation structure of those instruments —as a third pillar—. The article analyzes recent advancements in the development of this third pillar, prioritizing the institutional learnings related to the theories of change —process and quality—, instead of the transparency based on aggregative evaluations —ex post interventions— of results and impacts measured quantitatively. It is held that the existing assessment culture, supposedly based on the possibility of establishing cause-effect relationships through logical and lineal frameworks typical of the New Public Management neoliberal thinking that prevails within the DAC agencies, contrasts with the *compass type* thinking that attempts to find its way in complex SSC systems, whose agencies are still at the initial phase of its learning curve.

## Key words

Monitoring and evaluation - international regime - theories of change - South-South Cooperation.

## Introducción

El presente trabajo aborda los recientes avances en monitoreo y evaluación para la construcción de un régimen internacional de Cooperación Sur-Sur (CSS) alternativo al del régimen internacional de la ayuda que gestiona el

Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. En particular, se centra en analizar el consenso emergente sobre la importancia de disponer, a partir de métricas y conceptos diferentes a los de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del tipo *development compact*<sup>1</sup>, de sistemas de evaluación como tercer pilar de un nuevo régimen internacional de CSS. Este nuevo régimen internacional se sustentará sobre el trípode de tales evaluaciones inicialmente formativas —de seguimiento— y de proceso, del instrumento financiero-técnico cuya gestión y resultados constituirá el objeto potencial de su sistema evaluativo en el futuro, y de una institucionalidad financiero-política autónoma con su correspondiente cuerpo técnico. Se sostiene que el sistema de evaluaciones de la CSS priorizará, en un primer momento, los aprendizajes institucionales vinculados a las teorías del cambio —procesos y calidad—, en vez de la transparencia relacionada con las evaluaciones sumativas —las que se realizan una vez llevada a cabo la intervención— de resultados e impactos medidos cuantitativamente. Supuestamente, estas últimas se basan en evidencias sobre la posibilidad de atribución causa-efecto por medio de marcos lógicos y lineales que son característicos del *New Public Management* neoliberal predominante en el ámbito de las agencias del CAD, cultura que contrasta con el pensamiento *tipo brújula* para encontrar el camino en sistemas complejos de la CSS (Picciotto, 2014; Scott, 2016; BRICS Policy Center, 2017), cuyas agencias están todavía en la fase inicial de su curva de aprendizaje.

Semejante consenso sobre monitoreo y evaluación de la CSS (NeST, 2017) avala la principal hipótesis predictiva de la investigación: la CSS está construyendo, después de un primer intento fallido en la década de

---

<sup>1</sup> Se trata de un instrumento de la cooperación de la India que agrupa cinco ámbitos de actuación: comercio e inversión, tecnología, construcción de capacidades, financiación concesional —líneas de crédito— y subvenciones (FIDC/RIS/NeST, 2016). Para mayores precisiones, ver Chaturvedi (2016), Chakrabarti (2016) y RIS (2016a). El concepto *development compact* ha ganado rápidamente aceptación en Naciones Unidas como nueva métrica englobante (Costa, Xiaojing y Shuai, 2016) y es muy similar al esquema de «financiación expandida del desarrollo», de Lin y Wang (2014: 20; 2015: 18), que parece haber sido la fuente de inspiración china de la idea del *Total Official Support for Sustainable Development* del CAD.

1970, un régimen internacional de cooperación alternativo al del CAD, sustentado en el trípode de una institucionalidad financiero-política de organizaciones internacionales —como primer pilar—, la definición del instrumento financiero de carácter concesional y que incluye cooperación técnica —como segundo pilar—, y la propia estructura de monitoreo y evaluación de esos instrumentos —como tercer pilar—. Además, se mantiene una segunda hipótesis subordinada y también predictiva: el intento de construcción de un régimen internacional alternativo al del CAD, y, por tanto, un cambio de régimen, tendrá éxito esta vez por la creciente fortaleza de la China como potencia ascendente en términos económicos, militares y culturales y de liderazgo político asociados a la nueva estrategia de «lucha por el éxito» (*striving for achievement* como traducción del chino *fenfayouwei*) que sustituye a la anterior de «mantener un perfil bajo» (*taoguangyanghui*).

El marco teórico para analizar esta hipótesis es el realismo moral (Xuetong 2013, 2014 y 2016), una de las principales teorías chinas de relaciones internacionales que, como rama del realismo, integra en una síntesis superadora elementos del institucionalismo neoliberal —la importancia de las normas— y de la teoría crítica neogramsciana —la cuestión de la hegemonía—. También se consideran en el trabajo otras teorías chinas de relaciones internacionales, como el *Tianxia* y el relacionismo dialéctico constructivista (Yaquing, 2012 y 2014), pero ambas, que son importantes para la retórica de la CSS, se reducen a elementos ideológicos (Li, 2016; Bernal-Meza, 2016) embellecedores del interruptor que verdaderamente hará funcionar el nuevo orden internacional. Ese nuevo orden se configurará a partir de los intereses nacionales y normas establecidas por la China en su juego de poder de suma cero —en una competición que de momento sigue siendo descrita como *pacífica*— con los EE. UU. (Xuetong 2013, 2014 y 2016), y en las complejas relaciones de cooperación del gigante asiático con los otros BRICS (Mouron, Urdinez y Schenoni, 2016; Singh, 2016; Mingh, 2014; Oh, 2016)<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> El apasionante debate académico entre Yaquing —con su epistemología constructivista— y Xuetong —con su epistemología racionalista— está sujeto a la presión del *test* de una realidad marcada por la ley de aceleración histórica y la incertidumbre asociada a la elevada volatilidad

El juego de suma cero por el poder con los EE. UU., que se explicitó con la idea del *China Dream* —el rejuvenecimiento de la China basado en acortar la brecha de poder integral con los EE. UU.— expresada por Xi Jinping a su llegada a la presidencia de la República Popular en 2013, no elimina la cooperación económica y militar en un sistema internacional de actores, configuración —estructura— y normas, que se sigue considerando anárquico —en el sentido de que no existe una autoridad central que lo regule—: si las normas internacionales y la potencia militar son los dos medios fundamentales para mantener un orden internacional sostenible, la China, como el principal entre los Estados ascendentes<sup>3</sup>, necesita afirmar su credibilidad estratégica internacional —que comprende los elementos de autoridad moral y consentimiento— generando alianzas por medio del diálogo político (Xuetong, 2016: 24). Dicho diálogo,

---

geopolítica (Burrows, Bohl y Moyer, 2017). El primer autor utiliza argumentos culturales —la dialéctica complementaria del *Zhongyong* y su apuesta por el justo medio y las soluciones armónicas, pragmáticas y flexibles— para afirmar, a partir de un análisis muy centrado en los discursos, la continuidad de la estrategia de bajo perfil de la China (Yaqing, 2014). El problema es que este planteamiento constructivista difícilmente se compadece con la sucesión de los acontecimientos, desde la política del pivote Asia-Pacífico de los EE. UU. en alianza con Japón para contener un ascenso de la China ante lo que empezó a sentir como amenaza a su hegemonía hasta el rechazo americano a participar en el Asian Infrastructure Investment Bank, que solo confirma el fracaso de dicha política de contención (Xuetong, 2016; Weng, *et al.*, 2007). Aunque sea a la defensiva o dejándose querer, como ocurrió con la participación de Xi Jinping en Davos de enero de 2017 (Dominguez, 2016a), parece indiscutible que la China, como segunda economía mundial, está abocada a competir por la hegemonía con los EE. UU. —o, en algunas versiones menos nacionalistas, heredarla—, y a esa creciente e inocultable bipolarización, que hace inviable e inútil seguir manteniendo la estrategia conservadora del bajo perfil —y dominante de cooperación económica— responde, justamente, la nueva estrategia de «luchar por el éxito» del *premier* Xi Jinping con su nuevo liderazgo proactivo de diálogos políticos estratégicos (Xuetong, 2014 y 2016).

<sup>3</sup> Xuetong (2016: 17, 24) ofrece dos definiciones de Estado ascendente: «el Estado cuya potencia integral se expande tan radicalmente que acorta la brecha de potencia con el Estado dominante y toma parte del poder de ese Estado dominante» o los Estados con «crecimiento rápido de su potencia nacional que definen sus intereses estratégicos en virtud de obtener liderazgo internacional y crear un nuevo orden internacional».

además de cooperación para el desarrollo pacífico —que es la ideología de la iniciativa del Cinturón Económico de la Ruta de la Seda y la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI—, incluye también la cooperación en temas de seguridad y defensa con aquellos países vecinos incapaces de sobrevivir autónomamente a base de sus limitadas capacidades militares (Wong *et al.*, 2017). Tales países de la llamada *diplomacia periférica de la China*, junto con otros aliados extrarregionales —que empiezan a sentir las contradicciones de su alianza con los EE.UU. (Wong *et al.*, 2017)—, aceptarán voluntariamente la autoridad internacional del nuevo líder en la medida en que este proporcione credibilidad estratégica en el proceso de redistribución del poder internacional, esto es, beneficios económicos y protección o seguridad en el orden alternativo regido por una autoridad moral que sea mejor acogida porque realmente practique lo que predica y lo que predica sea suficiente y también comparativamente atractivo (Xuetong, 2013 y 2014), lo cual resulta mucho más fácil desde la llegada de Trump a la presidencia de los EE. UU. Desde la teoría del realismo moral, «la autoridad internacional de un Estado líder se establece sobre la base de su alta credibilidad estratégica más que sobre su poder» (Xuetong, 2016: 23) y la China, con sus compromisos a favor del multilateralismo, la globalización, el libre comercio, el acuerdo climático y la CSS empieza a revelarse a los europeos más atractivo que unos EE.UU. cada vez más cerca de la definición existente en el pensamiento tradicional de la China de Estado tiránico: «un poder dominante sin crédito estratégico en cuanto a adherirse a la normas inter-estatales» basado en un liderazgo agresivo sustentado en el poder militar y en la conquista de otros territorios (Xuetong, 2016: 23).

Dado que «los Estados ascendentes intentan incautarse de más poder internacional, mientras el Estado dominante rechaza compartir su poder de liderazgo con los Estados emergentes, incluso aunque su potencia relativa decline», esto explicaría que «el Estado dominante a menudo enfatice la importancia de mantener el orden internacional existente, mientras los Estados ascendentes defiendan el establecimiento de un nuevo orden» (Xuetong, 2016: 12). Y, para aumentar su poder integral a nivel internacional —que es producto de la suma de las capacidades

económicas, militares y culturales, multiplicadas por el poder político (Xuetong, 2013 y 2016)–, un Estado ascendente necesita reforzarse mediante aliados si no puede recurrir a anexiones territoriales (Xuetong, 2014). Como, a diferencia de los EE.UU., Reino Unido o Holanda —los poderes hegemónicos previos— la China no fomentará el secesionismo para evitar el peligro de su propia desintegración territorial (Karastasli y Kumral, 2017), intentará buscar aliados activamente o esperará dejarse querer a medida que el liderazgo agresivo de Trump —de dominante militar, manifestado en su anuncio al Congreso de aumento del gasto en defensa «para volver a ganar guerras»— acabe debilitando, como parece estar haciendo, las tradicionales alianzas del poder hegemónico de los EE.UU. (Xuetong, 2016; Wong *et al.*, 2017).

La conclusión es que «cuando un Estado ascendente tiene un amplio grupo de aliados, es capaz de movilizar el apoyo internacional para su proyecto de nuevo orden internacional y viceversa» (Xuetong, 2016: 22). Esta es precisamente la situación en la que nos encontramos desde 2015 con la creación por la China del Asian Infrastructure Investment Bank (por sus siglas en inglés, AIIB), con sus 57 miembros, y el lanzamiento de la conocida en inglés como *The Belt and Road Initiative* (BRI), que, en teoría, agrupa a 65 países, con posibilidad de ampliación hasta otros 48 (Chin y He, 2016; Wong *et al.*, 2017) y que ha sido calificada como el Plan Marshall de la China (Tiezzi, 2014), lo que, como se verá, tiene implicaciones distintivas para los sistemas de evaluación.

Hechas estas precisiones, la estructura de trabajo se divide en tres secciones. En la primera, se perfila el concepto de *régimen internacional* y su aplicación al ámbito de la ayuda del CAD. En la segunda, se verifica mirando al espejo del pasado si la CSS está construyendo un régimen internacional de cooperación alternativo al del CAD. En la tercera, se analizan los intentos recientes por parte de los principales proveedores de CSS de levantar estructuras compartidas de monitoreo y evaluación de los *development compact*, diferenciados en términos teóricos y metodológicos de los sistemas de monitoreo y evaluación de la AOD gestionados por el CAD. El trabajo cierra con unas reflexiones finales sobre el perfil del sistema de evaluación futuro de la CSS.

## 1. Régimen internacional y ayuda: desmontar al CAD

Según la definición canónica de Krasner (1982: 186), un régimen internacional consiste en «conjuntos de principios implícitos o explícitos, normas, reglas, y procedimientos de toma de decisiones en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en un área determinada de las relaciones internacionales»<sup>4</sup>. El régimen internacional tiene una definición funcionalista ciertamente tautológica: según Keohane (1984: 13), «son valiosos para los gobiernos no porque impongan reglas vinculantes sobre otros (no lo hacen), sino porque hacen posible que los gobiernos lleguen a acuerdos mutuamente beneficiosos». Para lograr ese propósito, tienen que «reducir los costes de transacción involucrados en la coordinación de políticas y en las medidas para proveer información a los gobiernos», lo que disminuye la incertidumbre (Keohane, 1984: 16-17). Así que la medida del éxito de los regímenes internacionales, en tanto que «entidades proveedoras de información y reductoras de costes de transacción» (Keohane, 1984: 101), la da «la habilidad para cooperar de los países con intereses compartidos» (Keohane, 1984: 216). Esto cierra la tautología: los regímenes son útiles porque facilitan la cooperación, y la cooperación entre países con intereses comunes es lo que explica la gestación de los regímenes.

Aunque parte del aparato teórico-ideológico del neoliberalismo institucionalista (Tokatlian y Pardo, 1990; Sogge, 2009), el concepto de *régimen internacional* es compatible con el realismo de los intereses nacionales en el juego de la interdependencia compleja<sup>5</sup>. Dentro del

---

<sup>4</sup> La definición continúa señalando lo siguiente: «Las normas son estándares de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones. Las reglas son prescripciones o proscipciones específicas para la acción. Los procedimientos de toma de decisiones son prácticas prevalecientes para el diseño e implementación de la acción colectiva» (Krasner, 1982: 186). La diferencia entre normas y reglas ha suscitado algunas precisiones posteriores (Keohane, 1984; Steinberg, 2008), pero no resultan relevantes para el alcance de este trabajo.

<sup>5</sup> «Los regímenes internacionales no deben ser interpretados como elementos de un orden internacional “más allá del Estado-nación”. Deben comprenderse, principalmente, como arreglos motivados por el propio interés: como componentes de sistemas en los que la soberanía sigue



paradigma neoliberal de la teoría de relaciones internacionales, el concepto de *interdependencia* se ha acomodado en los últimos años a la pérdida de hegemonía de los EE.UU., y, ahora, se habla de *nuevo enfoque de interdependencia* para significar ‘las reglas y principios que gobiernan el comportamiento de los actores en el mercado global y las instituciones y políticas a nivel doméstico’: desde este punto de vista, se remarca que «el Estado-nación no se ha ido o es irrelevante, sino que afronta la creciente competencia en sus esfuerzos por marcar agendas y establecer reglas» (Farrell y Newman, 2016: 721, 723). A la vez, el concepto de *régimen* puede servir para explicar la armonización de los comportamientos estatales sobre la premisa de la existencia de cierto orden o gobernanza internacional basado en la cooperación —que no excluye la existencia de «discordias» (Keohane, 1984) y que contempla las instituciones «no solo como “reglas de juego”, sino como fuente crítica de *poder asimétrico*» (Farrell y Newman, 2016: 716)— para conseguir los resultados deseados en campos concretos de actividad internacional (Barbé, 1989; Steinberg, 2008).

Cualquier régimen internacional tiene dos dimensiones: una explícita de características observables, recogida en acuerdos escritos de tipo *soft law* y mecanismos de gobernanza de una organización internacional que gestiona y representa dicho régimen; y otra implícita, de prácticas concretas informales, que implican «estados de aceptación de márgenes de variación tolerados, que se traducen en incumplimientos consentidos» (Souto, 2009: 33; Keohane y Nye, 2001: 4; Steinberg, 2008: 166; Sogge, 2009: 15). Visto así, el régimen internacional de la ayuda, denominado por sus creadores (Banco Mundial y CAD), *arquitectura de la ayuda*<sup>6</sup>, ha sido caracterizado como un régimen «débil y desequilibrado» (Sogge, 2009: 12). Pero tal caracterización no responde a la existencia de incumplimientos consentidos en las reglas —como el objetivo del 0,7%

---

siendo un principio constitutivo» (Keohane, 1984: 63), y proveedores de «un marco que facilita una cooperación limitada para los propósitos de los Estados» (Keohane, 1984: 216).

<sup>6</sup> Según el Banco Mundial y el CAD, la arquitectura de la ayuda es el «conjunto de reglas e instituciones que gobiernan los flujos de ayuda a los países en desarrollo» (World Bank, 2008: 1; OECD-DAC 2010a: 8).

del PNB de los países desarrollados para AOD destinada a los países en desarrollo— o los procedimientos —desatar la ayuda—, sino porque, en los principios y normas —ayuda para el desarrollo y bienestar de los países en desarrollo y coherencia de políticas para el desarrollo—, hay contradicciones insuperables con las prácticas concretas: autoayuda para los donantes e incoherencia sistemática de políticas por la naturaleza misma de la ayuda como «medio para camuflar subvenciones a la exportación» y como generadora de dependencia o ayuda reversa (Sogge, 2009: 17; Sogge, 2015; Hickel, 2013), que han debilitado este régimen desde el mismo momento de su nacimiento<sup>7</sup>.

Basta decir que, ya en 1963, a cuatro años de creación del CAD, su presidente, Willard L. Thorp, presentó un *examen autocrítico* de la ayuda en el que reconocía, entre otros problemas, el peligro del endeudamiento exterior de los países en desarrollo, resultado de las actuales condiciones de la ayuda y de la falta de coordinación o armonización de los donantes, así como la baja eficacia y eficiencia de la ayuda por la proliferación de acuerdos bilaterales y por su carácter vinculado o de ayuda atada a la compra de bienes y servicios, que, en el caso de la modalidad reembolsable —convenientemente camuflada por el cálculo de la concesionalidad en las estadísticas como donación—, acentuaba la carga de la deuda (Thorp, 1965: 300, 303, 305). En dicho documento, se pone de manifiesto también el pecado original de la incoherencia de políticas en relación con el pilar comercial, con una redacción condicional que acabaría cumpliéndose como verdadera ley de hierro de la ineficacia de la ayuda: «Sería una contradicción conceder ayuda a un país si se le niega la posibilidad de vender su producción exportable por causa de restricciones impuestas por la política de importación de los países donantes» (Thorp, 1965: 304). Así es desde entonces hasta hoy.

Construido como un acuerdo multilateral de club para gestionar la interdependencia (Keohane y Nye, 2001: 2) entre países capitalistas

---

<sup>7</sup> «Si los principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisión de un régimen se vuelven menos coherentes, o si la práctica real es crecientemente inconsistente con los principios, normas, reglas y procedimientos, entonces un régimen se ha debilitado» (Krasner, 1982: 189; itálicas en el original).

desarrollados y en desarrollo —siempre que no fueran seguidores del sistema socialista de planificación centralizada—, el régimen internacional de la ayuda se basó en tres pilares: i) la institucionalidad financiero-política con dos organizaciones internacionales, una de membresía universal —el Grupo Banco Mundial—, y otra de club —el CAD—; ii) la definición del instrumento financiero de carácter concesional —AOD, que, pese al término equívoco de ayuda, esconde una relación de dependencia crediticia— y que incluye cooperación técnica casi siempre atada; y iii) la estructura de monitoreo y evaluación de dicho instrumento, al que luego se sumaría el pilar comercial para evaluar también la coherencia de políticas. A los efectos de este trabajo, es importante señalar que la práctica evaluativa del CAD bebe del Plan Marshall (1947-1951) y de su sistema de *peer reviews*, que se lo considera uno de los principales elementos que contribuyeron al éxito del Plan, razón por la cual se lo utilizó también por el Banco Mundial y luego, desde 1962, por el CAD (OECD-DAC, 2013a: 1). Y este fue el comité partero de la OCDE como heredera de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), la institución multilateral encargada de coordinar las ayudas del Plan Marshall sobre la base de las evaluaciones por pares (Eyben, 2013: 81).

El otro punto importante es que la definición de la AOD vinculada al elemento de concesionalidad de los créditos —asumiendo la noción que proyectó el Banco Mundial con la sustitución de la demanda de ayuda a fondo perdido de los países en desarrollo por ayuda al desarrollo a través de la creación de su ventanilla blanda, la Asociación Internacional de Desarrollo, en 1960— se fue perfilando *después* de implementarse el sistema de evaluaciones. Resultó fruto de una ardua negociación con los países del G77 que pretendían cambiar el régimen internacional de la ayuda, demandando transferencia neta de recursos en vez de créditos que en su mayor parte eran atados y, aunque en condiciones favorables (Scott, 2015 y 2017), con cláusulas duras de penalización por impago que multiplicarían luego la carga de la deuda como generadora de nueva dependencia (Sogge, 2009; Domínguez y Tezanos, 2012; Domínguez, 2017a).

Según Keohane (1984: 50), «los regímenes internacionales son más fáciles de mantener que de crear», lo cual involucra la cuestión de la hegemonía

en el sentido de que esta facilita la creación de regímenes —como los que surgieron de la Conferencia de Bretton Woods sobre estabilidad monetaria y financiera, comercio internacional y defensa a partir de la hegemonía de los EE.UU.—, aunque el declive de la hegemonía no necesariamente supone el declive del régimen<sup>8</sup>, de manera que este puede mantenerse «incluso después de que las condiciones que facilitaron su creación hayan desaparecido» (Keohane, 1984: 85), en razón a distintos factores, como la persistencia de intereses convergentes, la ausencia de una mejor alternativa para cooperar o la propia inercia institucional (Steinberg, 2008: 170).

Este último punto sirve para explicar la persistencia actual del régimen internacional de la ayuda del CAD, pese a la crisis de hegemonía de los EE.UU. (Karastasli y Kumral, 2017), y sus intentos de sobrevivir a base de múltiples estrategias: la ampliación del club a los proveedores emergentes (Luijckx y Benn, 2017); asimilación con sus prácticas de cooperación, mediante el concepto disolvente de *Total Official Support for Sustainable Development* (TOSSD); y el escamoteo de la coherencia de políticas para el desarrollo —supuestamente a favor de las necesidades e intereses de los países en desarrollo— y su sustitución por la coherencia de políticas para el desarrollo *sostenible*, que vuelve a la retórica de la interdependencia —de conciliación de intereses— con la que el G7 atacó el intento del G77 de cambiar las reglas de juego en la década de 1970 y se olvida del principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas (Domínguez, 2013 y 2016a; Murray y Overton, 2016; Besharati, 2017; Chaturvedi, Chakrabarti y Shiva, 2017; Domínguez y Al Said, 2017).

Una segunda proposición útil para el estudio que nos ocupa es que «la creación de nuevos regímenes internacionales puede ser facilitada por la confianza mutua creada por los viejos. Los regímenes raramente emergen

---

<sup>8</sup> «Hegemonía y regímenes internacionales pueden ser complementarios, o incluso hasta cierto punto, sustituir uno al otro: ambos sirven para hacer posibles los acuerdos y para facilitar su cumplimiento a partir de reglas» (Keohane, 1984: 15).

del caos; por el contrario, se construyen uno sobre el otro» (Keohane, 1984: 79). Este punto permite explicar tanto los intentos de creación de una OCDE del Sur en la década de 1970 paralelos a la creación de un Banco para los Países en Desarrollo como la arquitectura financiera que ahora, ya bajo el liderazgo que ejerce la China, arropada por los otros BRICS en el G77, ancla el pilar fundamental —que es de carácter financiero— de lo que más pronto que tarde acabará constituyendo un régimen internacional de CSS con su sistema de evaluación propio.

Es importante subrayar, por ello, la diferencia que establece Krasner (1982: 189) entre *cambios dentro del régimen internacional* y *cambio del régimen internacional*. En el primero caso, los cambios afectan a las reglas y los procedimientos de decisión, como los que, actualmente, está llevando a cabo el CAD a través de la modernización de la AOD, incluido el concepto transformista de TOSSD y el ansioso proceso de ampliación del club —complementario del TOSSD— para ganar una más que improbable legitimidad a través de la interpuesta Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (Besharati, 2017; Chaturvedi, Chakrabarti y Shiva 2017). En el segundo caso, el *cambio del régimen* internacional afecta a las normas y principios, como el intento fallido que protagonizaron los países del G77 más la China en la década de 1970 y ahora, ya bajo el predominio económico e ideacional del gigante asiático, los grandes proveedores de CSS aunque esta vez con previsible éxito.

## **2. Mirar atrás para tomar impulso: hacia un régimen internacional de CSS**

Para verificar si existen la voluntad política y las acciones concretas tendientes a crear un régimen internacional de CSS, esto es, un cambio de régimen internacional —de sus principios y normas—, merece la pena echar la vista atrás a fin de comparar los procesos actuales con la experiencia histórica. Como se verá en la siguiente sección, la evaluación fue el pilar institucional clave del Plan Marshall, Plan que luego fue tomado como referencia por los países de la periferia para reclamar un régimen de cooperación equitativo asentado en Naciones Unidas. Sin embargo,

los EE. UU. y sus aliados europeos dieron preferencia a la institucionalidad financiera, partiendo del US Exim Bank, con el Banco Mundial (por sus siglas en inglés, IBRD, de 1944) y sus diversas agencias (IFC en 1956, IDA en 1960), el Banco Europeo de Inversiones (1958) y el Banco Interamericano de Desarrollo (1959) (Sogge 2009; Domínguez, 2017a). De ahí que la definición de ayuda al desarrollo en la década de 1960, tras la creación del CAD (1961), estuviera dominada por el debate sobre los términos y condiciones de los créditos concesionales a los países en desarrollo (Domínguez y Tezanos, 2012; Scott, 2015; Domínguez, 2017a).

## **2.1. La cooperación económica en la era de Bandung**

Si a partir de la gestación del régimen internacional del CAD y de la idea de se acepta el supuesto de que un régimen internacional de cooperación de tipo club necesita de tres pilares, a saber, institucionalidad financiero-política, definición del instrumento de cooperación financiero-técnico, y estructuras de monitoreo y evaluación de dicho instrumento, se puede afirmar que, en la década de 1960, los países en desarrollo que integraron el club del G77 —y su club complementario del Movimiento de Países No Alineados (por sus siglas en inglés, NAM)— hicieron esfuerzos políticos de intensidad creciente para levantar, por medio de la acción colectiva, un régimen internacional de CSS alternativo al régimen internacional de la ayuda del CAD. Y, en 1970, un año después de que el club de los países ricos endosara la definición de AOD, tomaron esa decisión en la III Conferencia del NAM celebrada en Lusaka (Zambia). Tal proyecto político de construcción de una coalición internacional que desafiaba la hegemonía de los EE. UU. fue el resultado de comprobar que la creación de un régimen internacional de cooperación basado en los principios de la Carta de Naciones Unidas —«un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos... dentro de un concepto más amplio de la libertad»— era una quimera.

La China y la India son los dos países que, en la actualidad, están empujando más fuerte a favor de un régimen internacional de CSS, tras mantener

contra viento y marea una política económica de desestructuración de su situación colonial —India— o semicolonial —China— y una política exterior autónoma de no alineamiento (Mukherhee, 2012; Chakrabarti, 2017; Li, 2016; Callahan, 2016). En 1954, ambas declararon conjuntamente cinco principios para regir sus relaciones: coexistencia pacífica, respeto mutuo de la soberanía y la integridad territorial, no injerencia en los asuntos internos, no agresión, igualdad y privilegios recíprocos. Dichos principios, conocidos como *Panchsheel* en la India, pero debidos al genio chino de Zhou Enlai (Dasgupta, 2016), se integraron en el llamado *espíritu de Bandung*, la Conferencia Afro-Asiática, que, un año después, dio origen al nacimiento del Tercer Mundo —con sus diez principios de coexistencia pacífica— y también al alumbramiento de la CSS como cooperación económica que englobó cooperación técnica en un paquete mucho más ambicioso de acción colectiva: la demanda de un Fondo Especial de Naciones Unidas para financiar a fondo perdido y mediante la transferencia neta de recursos la industrialización de las materias primas y la promoción del comercio entre países en desarrollo (Assie-Lumumba, 2015; Pereira y Medeiros, 2015). Semejante proyecto y sus objetivos por supuesto no eran del interés de los EE.UU. y sus aliados europeos, que se encontraban inmersos en el proceso de creación del régimen internacional de la ayuda, basado en el crédito concesional para facilitar la inversión extranjera en los países en desarrollo y mantener, por medio del «programa de desarrollo» superador del «viejo imperialismo» —tal y como expuso el presidente Truman en el cuarto punto de su discurso de 1949— la dependencia neocolonial (Nkrumah, 1966; Sogge, 2009; Esteva, 2010; Veltmeyer y Petras, 2015).

El espíritu de Bandung inspiró la creación del NAM durante la Conferencia de Belgrado (1961), con la asistencia de 24 países afroasiáticos más Cuba —y tres observadores adicionales de Latinoamérica: Bolivia, el Brasil y el Ecuador—, la primera en la que se reclamó la celebración de una conferencia internacional de todos los países para discutir un «acuerdo sobre las medidas más efectivas que aseguren la realización de su desarrollo económico y social», mediante una «cooperación efectiva en el campo económico y comercial» (IFA, 2011: 5). Unas semanas después

de Belgrado, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Década del Desarrollo y la Resolución 1716 (XVI) sobre «el comercio internacional como principal instrumento para el desarrollo económico», en la que se instaba a hacer una consulta sobre la conveniencia de celebrar una conferencia internacional monográfica sobre ese tema (Domínguez, 2016a: 62). En 1962, sin el auspicio de Naciones Unidas, tuvo lugar ese evento, bajo la denominación de Conferencia sobre los Problemas del Desarrollo Económico de El Cairo, que agrupó por primera vez a 36 países: los del bloque afroasiático —organizados desde Bandung—, el bloque de los nuevos Estados independientes africanos y el bloque latinoamericano, que estuvo representado por Bolivia, el Brasil, Cuba y México, como miembros plenos, y Chile, el Ecuador, el Uruguay y Venezuela, como observadores. La Declaración de los Países de Menor Desarrollo (1962), con la que concluyó la Conferencia de El Cairo, instó a los países participantes a mantener el «contacto continuo entre ellos» y a coordinarse de cara a la propuesta Conferencia Económica Mundial de las Naciones Unidas (Domínguez, 2016a: 63).

Esto se concretó poco después en la Resolución 917 (XXXIV) del ECOSOC que apoyó la conveniencia de establecer una Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (por sus siglas en inglés, UNCTAD) en donde se negociara la mejora en el acceso a los mercados de los países en desarrollo y la estabilización de los precios internacionales de los productos básicos. La I UNCTAD se celebró en Ginebra dos años después: al término de la Conferencia el Grupo de los 77 (G77), integrado por 19 países de América Latina sin Cuba (Grupo C), y el resto del bloque Afroasiático (Grupo A), hizo una Declaración Conjunta a favor de la creación de un «nuevo orden económico mundial justo» y la transferencia neta de recursos de los países desarrollados equivalente al 1% de su PNB, pero obtuvo la misma respuesta frustrante que la dada a las peticiones de Bandung y El Cairo —y reiteradas por el G77 en la Conferencia de Argel de 1967, preparatoria de la II UNCTAD de Nueva Delhi 1968—: los donantes del CAD se limitaron a perfilar la definición de AOD en términos de crédito concesional bendecidos por la comisión de expertos independientes del Informe Pearson en 1969 (Domínguez 2016a: 64; Pereira y Medeiros 2015; Scott, 2015).



A la vista de estos magros resultados, la III Conferencia del NAM decidió «fomentar la cooperación mutua entre los países en desarrollo» (Lusaka, 1970) potenciando las complementariedades de recursos y la integración a nivel regional e interregional. Para ello, aprobó un genérico Programa de Acción a fin de favorecer el comercio de bienes y servicios entre los 53 países no alineados de entonces y también la cooperación para el desarrollo de los sectores productivos, las infraestructuras y la ciencia y tecnología (IFA, 2011: 36-38). Luego, durante la III UNCTAD (Santiago de Chile, 1972), a iniciativa de México, se propuso la redacción de una Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que sería aprobada dos años después en la Asamblea General de Naciones Unidas y que constituyó el momento culminante de la reivindicación del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) y su concepto clave de la autodeterminación colectiva para la construcción de una arquitectura institucional —un verdadero régimen internacional de cooperación alternativo al del CAD— conforme a las preferencias del Sur Global cada vez más autónomo (Amin, 2016): «para la democratización de las relaciones internacionales, para una cooperación equitativa integral, para el progreso económico y social», tal y como reza la Declaración de la IV Conferencia del NAM —75 países— de Argelia 1973; y también una «cooperación internacional basada en la igualdad, la confianza mutua y la justicia», según la Declaración de la V Conferencia del NAM —86 países— de Colombo 1976 (IFA, 2011: 43, 83; Green, 1975; Domínguez, 2016a).

Con la Declaración sobre el Establecimiento de un NOEI y el Programa de Acción (1974), que incluía, entre las medidas principales, «la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo», se empezó a hablar de la creación de un Banco de Inversión del Tercer Mundo o sencillamente Banco del Tercer Mundo (DHF, 1975: 80-81), denominado enseguida *Banco de los Países en Desarrollo* en la declaración final de la Conferencia del G77 sobre Cooperación Económica de los Países en Desarrollo (México, 1976), y después *Banco del Sur* por la Comisión del Sur en su informe de 1990 (cf. Domínguez, 2016b: 70). En paralelo a la propuesta de una nueva institucionalidad financiera, el Grupo Especial de

Trabajo del Foro del Tercer Mundo<sup>9</sup> planteó en 1975 «el establecimiento de un Centro para el Desarrollo del Tercer Mundo», como «la contraparte tercermundista de la OECD» (Anónimo, 1975b). Una de las resoluciones de la IV UNCTAD (Nairobi, 1976) fue «establecer un Comité abierto de Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo, cuya función sería considerar... medidas para proporcionar, cuando así se le solicite, apoyo y asistencia a Países en Desarrollo en el fortalecimiento y ampliación de la cooperación mutua a nivel subregional, regional e interregional» (United Nations, 1977: 40)<sup>10</sup>.

En definitiva, ante la decepción provocada por las prácticas de ayuda atada, reversa y condicionada de los países del CAD y sus brazos financieros multilaterales, y por los incumplimientos sistemáticos de los compromisos voluntariamente adquiridos por estos en la financiación suplementaria y la cooperación a través del sistema de preferencias generalizadas y transferencias de tecnología, los países del G77 decidieron reforzar la cooperación económica entre ellos (Domínguez, 2016a: 65-66). Esa genuina y autónoma CSS constituyó el programa de máximos de la Conferencia de Cooperación Económica de los Países en Desarrollo (México, 1976), cooperación definida entonces como las «medidas de apoyo de acción conjunta a nivel interregional, que serán

---

<sup>9</sup> El Foro del Tercer Mundo se constituyó en Santiago de Chile en abril de 1973 como una organización independiente, abierta «a todos los más destacados científicos sociales y otros eminentes expertos e intelectuales del Tercer Mundo», con el objetivo de dar «apoyo a todos los elementos liberales y progresistas del orbe para trabajar por la creación de un orden mundial más justo» (Anónimo, 1975a). El Foro constituyó un Grupo Especial de Trabajo encargado de formular proposiciones sobre el NOEI, que quedaron recogidas en el Informe de la Fundación Dag Hammarskjöld (DHF, 1975) y se pueden consultar en Anónimo (1975b).

<sup>10</sup> Después, en 1982, Gonzalo Martner, economista chileno director de la Oficina de Planificación, Programación y Evaluación de NNUU, seguiría abogando por «una especie de "Organización de Cooperación entre Países en Desarrollo"» como contraparte de la OCDE y el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME). En 1990, la Comisión del Sur, creada en 1987, sugirió el establecimiento de un Secretariado del Sur, que quedó después reducido al modesto Centro del Sur y se convirtió finalmente en organización internacional del G77 en 1995 (cf. Domínguez, 2016b: 70; Gosovic, 2014).

puestas en práctica por todos los países en desarrollo», incluyendo el fortalecimiento de la cooperación e integración económicas —a nivel subregional, regional e interregional—, preferencias comerciales, apoyos técnicos y financieros a sectores productivos e infraestructuras —incluyendo la transferencia de tecnología—, y medidas monetarias y financieras, con mención explícita a «la posibilidad de establecer y poner en funcionamiento un Banco de los Países en Desarrollo que emprendería actividades generales de la banca comercial y mercantil» (Conferencia sobre CEPD, 1976; Domínguez, 2016a).

La historia de cómo ese intento fue arrumbado por las acciones disolventes y divisivas de los países desarrollados —con el sucedáneo de CSS reducida a cooperación técnica entre países en desarrollo del PNUD y la disolución en la década de 1990 del Comité de Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo de la UNCTAD— ya ha sido contada en otra parte (Boutros-Ghali y Dubey, 2006; South Center, 2006; Domínguez, 2016a). Hoy, nuevamente, resuenan las alarmas del peligro de ruptura de la unidad del Sur Global, pero ello no hace sino confirmar que la construcción del régimen internacional alternativo parece que está vez está bien encarrilada<sup>11</sup>. Este resultado probable —que ya reclama un Bandung II a modo de evento fundacional para coordinar a los BRICS, el G77 y el NAM (RIS, 2016b: 110), mediante una Comisión del Sur que «aborde la cuestión de qué puede hacer el Sur por sí mismo a través de la CSS y cómo ello puede influir en la configuración del orden mundial en el futuro mediante la acción colectiva» (Gosovic, 2016: 740)— no puede entenderse al margen del irredentismo que tanto la China como la India han mantenido en su política exterior por décadas. Un irredentismo que se basa en restaurar, tras las humillaciones del período colonial y del imperialismo europeo y japonés, la aportación civilizatoria de ambos países a un orden mundial verdaderamente universal, acorde con esa herencia cultural y peso económico de Asia, y que debe servir para maximizar su soberanía territorial y estatus internacional respectivos (Harris y Arias, 2016; Chakrabarti, 2017; Xiaoyu, 2017).

---

<sup>11</sup> Thomas Pogge avisa que, ante ese intento, «el Norte tratará de dividir al Sur, jugar a eliminar un país contra otro, sobornar, engañar, manipular, amenazar y obligar» (FIDC/RIS/NeST, 2016).

La China, que había tenido una activa participación en la agenda para el establecimiento del NOEI tanto en la III y IV UNCTAD (1972 y 1976) como en la Asamblea General de Naciones Unidas (Roch, 1980), siguió promoviendo –durante los años más difíciles de la década de 1980– la CSS como elemento cohesionador para mantener viva la llama del NOEI (Connelly, 1991). Tal y como rezan las conclusiones de la I Conferencia Sur-Sur de Beijing (1983), promovida por la Academia China de Ciencias Sociales y la Fundación del Tercer Mundo, el objetivo de la CSS debía «ser liberarse gradualmente de la dependencia económica respecto de los países desarrollados», con una llamada a los países del Sur a cerrar filas y «permanecer siempre vigilantes ante los intentos de socavar su unidad», así como a dar prioridad a la cooperación financiera realizando los estudios de factibilidad para operar el Banco de los Países en Desarrollo propuesto por el G77 en la Reunión Ministerial de Arusha previa a la V UNCTAD (Manila, 1979) (Medina, 1983: 678, 680-683; United Nations, 1981: 136). En 1983 también se celebró en Nueva Delhi la VII Conferencia del NAM –99 países–, en la que India se proyectó como líder del Sur Global, para reclamar

la necesidad urgente de promover rápidamente la democratización del sistema internacional para inaugurar el Nuevo Orden Económico Internacional y el Nuevo Orden Internacional Informativo y de Comunicación... con el objeto de fortalecer su independencia [la de los países no alineados] así como reforzar la posición de los países en desarrollo en las negociaciones con los países desarrollados sobre bases de igualdad y mutuo beneficio (IFA, 2011: 251; Chakrabarti, 2017).

Pero, en ese momento de principios de la década de 1980, ni la China ni la India tenían la potencia económica suficiente para llevar a cabo la tarea de liderar la construcción de un régimen internacional de CSS, ni siquiera pese a la mejora de sus relaciones tras la restauración de sus relaciones diplomáticas en 1976. En 1980, la China (2,32%) y la India (2,93%) representaban una proporción muy pequeña del PIB mundial –calculado en paridad de poder adquisitivo–, y el conjunto de los países en desarrollo suponía el 36,29% de este, frente al 63,71% de los países avanzados –con el 51,15% para el G7 como grupo de choque

contra el NOEI que defendía el G77— ([http://www.economywatch.com/economic-statistics/economic-indicators/GDP\\_Share\\_of\\_World\\_Total\\_PPP/1980/](http://www.economywatch.com/economic-statistics/economic-indicators/GDP_Share_of_World_Total_PPP/1980/)). Pero, en 2016, la suma de la China (17,65%), la India (7,31%), Rusia (3,12%), el Brasil (2,62%) y Sudáfrica (0,62%) supera ligeramente la proporción del G7 (31,09%), la China está por encima de la UE antes del *brexit* (16,71%) y de los EE. UU. (15,70%), y los países emergentes y en desarrollo (59,06%) desbordan a los países avanzados (41,94%) ([http://www.economywatch.com/economic-statistics/economic-indicators/GDP\\_Share\\_of\\_World\\_Total\\_PPP/2016/](http://www.economywatch.com/economic-statistics/economic-indicators/GDP_Share_of_World_Total_PPP/2016/)).

## 2.2. El resurgimiento de la CSS con el ascenso pacífico de la China

Por tanto, las condiciones materiales objetivas de acumulación de capital (Kellog, 2015) y los demás fundamentos de poder económico de la China y los países del Sur (RIS, 2016b)<sup>12</sup> apuntan a que la voluntad política manifiesta y las acciones concretas de la China como líder —¿a su pesar?— del G77, arropada por los BRIC, esta vez, pueden levantar un régimen de CSS alternativo al del CAD. A partir de 1995, la China reformó su cooperación económica empaquetando las donaciones a fondo perdido y los préstamos sin interés, junto con créditos concesionales, inversión extranjera directa —de su empresas estatales— y acuerdos comerciales, de manera que la China ya estaba muy bien preparada para la nueva carrera por África que se iba a desatar en el segundo lustro de la década de 1990, con la visita de Jiang Zemin a la región en 1996 —donde lanzó la idea del Foro de Cooperación África-China (por sus siglas en inglés, FOCAC)— y la introducción a su regreso de esta gira africana de la estrategia *Going Out* aprobada definitivamente por el Comité Central del PCC en 2000; dicha estrategia se incorporó al

<sup>12</sup> Frente a esos datos macro, la desproporción en términos empresariales todavía sigue siendo grande a favor del G7. En la lista Forbes de las 2000 mayores Compañías mundiales, la China tiene 201 —más 62 de Hong Kong—, seguida de la India (58), Rusia (27), el Brasil (20) y Sudáfrica (10), frente al enorme poder empresarial de los EE. UU. (570), Japón (229), Reino Unido (195), Canadá (58), Alemania (51), Francia (59) e Italia (27). Véase <<https://www.forbes.com/global2000/list/#header:country>>.

X Plan Quinquenal 2001-2005, quedando como elemento permanente bajo la denominación *Going Global* de la mano del ingreso de la China en la OMC y de los diálogos políticos estratégicos con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático —(por sus siglas en inglés, ASEAN) desde 1996, y con la condición de estratégicos desde 2003—, África —desde 2000, y con la condición de estratégicos desde 2005— y América Latina —desde 2015—, sin olvidar la pata asiática multilateralizada a través del New Asian-African Strategic Planning (NAASP), propuesto durante la celebración del 50 aniversario de Bandung y que involucra a 106 países, y por supuesto la BRI presentada oficialmente en 2015 para el XIII Plan Quinquenal 2016-2020 (Domínguez, 2017b; Xiaoyu, 2017; ASEAN, 2017; Harris y Arias, 2016; Assie-Lumumba, 2015; Singh, 2017).

En el frente latinoamericano, resulta simbólico que fuera la Habana en 2000 la sede de la I Cumbre del Sur del G77 y la China, y no menos simbólica fue la elección de Santa Cruz en Bolivia como sede de la Cumbre del G77 y la China para celebrar en 2014 el 50 aniversario de la creación del grupo, actualmente integrado por 133 Estados más la China. La Declaración de Santa Cruz, titulada Por un Nuevo Orden Mundial para Vivir Bien, afirma el compromiso colectivo del G77 más la China de «asumir un papel rector para dar forma a la agenda internacional para el desarrollo después de 2015» (cf. Domínguez, 2016a: 70). En congruencia con ello, el año de inicio de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (2016), la China se convirtió en «la influencia principal en el mundo de la arquitectura internacional del desarrollo» (Carey y Xiaoyun, 2016). Durante la aprobación de esa agenda en septiembre de 2015, la China anunció un fondo de CSS de 2000\$ millones para la implementación de los ODS, y en la CoP 21 de París de diciembre otro específico de \$3000 millones para la lucha contra el cambio climático, además de la creación del International Development Knowledge Center —en colaboración con el IDS del Reino Unido— y del Institute of South-South Cooperation and Development, ambos en Beijing (Costa, Xiaojing y Shuai, 2016: 156-158).

Con la BRI, lanzada por Xi Jinping en 2013 en el marco del diálogo político estratégico con el ASEAN y oficializada en 2015, y las instituciones

financieras ya en operación para apoyarla sobre la doble premisa de evitar condicionalidades del tipo FMI y eludir el dominio del dólar en la financiación global<sup>13</sup>, la China ha dado el gran salto adelante internacional para desplazar el centro del poder del Atlántico al Pacífico y configurar un nuevo orden mundial sobre la base de su potencia económica, militar y cultural y su credibilidad estratégica objetivamente verificada por la multiplicación de países aliados (Xuetong 2016). Contando con el respaldo en su retaguardia de la comunidad de seguridad de la Organización de Cooperación de Shanghai —que incluye desde su creación en 1996 a Rusia y desde 2016 a la India—, la China está en condiciones de situarse —a partir del grandioso proyecto de integración megarregional que es la BRI, que abarcará también por la Ruta Marítima a América Latina con la plataforma de la isla de Cuba a modo de base naval y los proyectos de comunicación del Gran Canal de Nicaragua, el ferrocarril bioceánico Brasil-Perú y el túnel bioceánico Argentina-Chile— como el nuevo líder de un régimen internacional de CSS (Lim, 2015; Domínguez, 2016a y 2017b; Wong *et al.*, 2017; Luo, 2017; Vila, 2017). Es interesante resaltar que, en el Belt and Road Forum for International Cooperation, celebrado en mayo de 2017, asistieron solo 29 jefes de Estado y de Gobierno, correspondientes a muchos menos que los 65 países que la China identifica en sus documentos oficiales como potenciales beneficiarios de la BRI (Chin y He, 2006). En cambio, hubo representación de otros países de la UE —Grecia, Polonia, Italia y España— y América Latina —la Argentina y Chile—, que se han mostrado interesados en participar en la iniciativa, y la representación multilateral fue del máximo nivel, con

---

<sup>13</sup> El New Development Bank —con \$50 000 millones que esperan duplicarse— y el Asian Infrastructure Investment Bank (con \$100 000 millones), de carácter multilateral; y el Fondo de la Ruta de la Seda de 2014 —con \$40 000 millones—, que se alimenta de la financiación de los dos principales bandos de desarrollo internacional de la China —el China Exim Bank y el China Development Bank— más los bancos de desarrollo nacionales de la China —que, en 2013, hicieron préstamos internacionales por valor de \$373 000 millones—, de carácter bilateral. A estos dos grupos hay que añadir el Fondo de Reservas de Contingencia de los BRICS —con \$100 000 millones— y el todavía por concretar Shanghai Cooperation Organization Development Bank (Domínguez, 2016a; Sen, 2016; Wolff, 2017).

el Secretario General de Naciones Unidas, el Presidente del Banco Mundial y la Directora Gerente del FMI<sup>14</sup>.

Sobre dicho régimen en construcción, conocido como *el Plan Marsall chino* (Luo 2017: 52), se han añadido tres elementos complementarios con los que se vislumbra la trayectoria imparable del país hacia el predominio mundial y su consiguiente papel de *rule maker* de la gobernanza global (Callahan, 2016; Li 2016), ante el repliegue nacionalista económico y revisionista climático de Washington bajo el mandato de Trump, que solo acelerará la pérdida de credibilidad estratégica y, por tanto, de autoridad desde que los EE. UU. invadió Irak en 2003 y desató la crisis financiera de 2008 (Domínguez, 2016a; Xuetong, 2013 y 2016). Esos tres elementos, que se refuerzan mutuamente entre sí y con la BRI, son: i) la condición que ha alcanzado la China en 2015 como exportador neto de Inversión Extranjera Directa; ii) la incorporación del yuan/renminbi a la cesta de divisas de sistema de Derechos Especiales de Giro del FMI en octubre de 2016; y iii) la previsible firma del *Regional Comprehensive Economic Partnership Agreement* —RCEP, que agrupa a los 10 países del ASEAN, más la China, la India, Japón, Corea del Sur, Australia y Nueva Zelanda— a fines de 2017, ante la retirada de los EE. UU. del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (por sus siglas en inglés, TPP), lo que da a la China la centralidad en el Pacífico (Domínguez, 2016a; Arner y Soares, 2016; Seshadri, 2017; Wong *et al.*, 2007). El RCEP incluso abre la posibilidad de un acuerdo más amplio en el seno del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (por sus siglas en inglés, APEC), en el que, además de Rusia y Canadá, también están presentes tres de los países de la Alianza del Pacífico —México, el Perú y Chile—, que se han quedado con la puerta en las narices tras la retirada de los EE. UU. del TPP, acuerdo que analistas destacados de India contemplan como una iniciativa china sinérgica con la BRI (Domínguez, 2016a; Seshadri, 2017).

El nuevo régimen internacional de CSS en construcción cuenta ya con una doctrina generada en el NeST, la red de *think tanks* del Sur que surgió

---

<sup>14</sup> Véase el comunicado final con la lista de Jefes de Estado y de Gobierno en <[http://news.xinhuanet.com/english/2017-05/15/c\\_136286378.htm](http://news.xinhuanet.com/english/2017-05/15/c_136286378.htm)>.



en la Conferencia de Proveedores del Sur (Delhi 2013) y con fuerte peso intelectual de India, consciente de la necesidad de generar una narrativa propia de CSS como reedición del proyecto del Nuevo Orden Informativo Internacional del NAM<sup>15</sup>. La India propone desbordar al CAD bajo la fórmula del *One-World-ism*, según la cual, la CSS, «mientras promueve la cooperación ampliada entre los países del Sur, también engloba la cooperación Norte-Sur en su visión holística» (FIDC/RIS/NeST, 2016). En el mismo documento, generado para la Conferencia Afroasiática de 2015 —con el lema «Fortaleciendo la CSS para la paz mundial y la prosperidad»—, el presidente del RIS (Research and Information System for Developing Countries), Shyam Saran, exsecretario de Exteriores de India, afirmó:

hay una manera alternativa de aproximarse a las cuestiones de la cooperación para el desarrollo que se basa en normas algo diferentes de las normas de la OCDE... estamos tratando de evolucionar hacia un nuevo consenso internacional sobre la cooperación para el desarrollo<sup>16</sup>.

Ni que decir tiene que el *One-World-ism* es congruente con la doctrina globalista china del *Tianxia* —literalmente, ‘lo que está bajo el cielo’—, que promueve una cooperación ganar-ganar dentro de una visión armónica (Yaquing, 2012) y sinocéntrica de las relaciones internacionales, «la comunidad de intereses, destino y responsabilidades compartidas» con que se anunció la BRI (cf. Callahan, 2016: 236), que, enraizada en el pensamiento fuertemente desarrollista de Confucio<sup>17</sup>, se considera como un modelo superior de globalización (Callahan 2016). Este modelo, que el presidente Xi Jinping describió con gran entusiasmo en su apoteosis de

---

<sup>15</sup> Para un resumen de los intentos de crear un Nuevo Orden Informativo Internacional o Nuevo Orden Mundial de Información y Comunicación en paralelo y como complemento al NOEI durante la década de 1970, cf. Bissio (2015).

<sup>16</sup> Cabe señalar que Saran es uno de los autores del documento de referencia sobre el nuevo no alineamiento de India (Nonalignment 2.0., 2012) en el que se dice que la India «debe permanecer fiel a su aspiración de crear una nueva universalidad alternativa» (cf. Chakrabarti, 2017: 1915).

<sup>17</sup> Con valores como la diligencia y disciplina colectivas, orientación a resultados, capacidad por selección meritocrática, y austeridad del modo de vida, que son el trasunto —o más bien el precedente— de la ética protestante sistematizada por Max Weber (Cornejo, 1997).

Davos de enero de 2017<sup>18</sup>, es una proyección del *milagro* del desarrollo de la China, basado en los principios de la «economía política socialista con características [también] chinas» (Enfu y Xiaoquin, 2017) que los realistas moralistas reconocen tiene un aspecto de legitimación fundamental para la credibilidad estratégica internacional, de ahí que recomienden a la China «practicar la ideología de la rectitud (*fairness*), la justicia, la civilidad, tanto en casa como fuera, por el bien de sus propios intereses estratégicos así como para los del mundo» (Xuetong, 2016: 26).

Al margen de estos elementos ideacionales, importa señalar que, por primera vez desde Bretton Woods, una institución multilateral clave como el AIIB, no cuenta con la presencia de los EE.UU., pero sí con los países de la UE —y Reino Unido—, además de Australia y Corea del Sur, y solo Japón —de momento y contra la presión de las grandes multinacionales del país favorables a la participación de su gobierno en la nueva entidad—, ha permanecido junto a los EE.UU., lo que ha introducido una división inédita dentro de la OCDE que hace parte del proceso de erosión hegemónica (Wong *et al.*, 2017; Cruz, 2017). Con sus 57 socios, el AIIB es la materialización institucional de las tres ideas fuerza encadenadas del realismo moral:

... [Que] la autoridad internacional de un Estado líder se establece sobre la base de su elevada credibilidad estratégica más que de su poder... la alta credibilidad estratégica de un Estado ascendente contribuye a que establezca su nuevo orden internacional a través de la redistribución del poder internacional... [y que] cuando un Estado ascendente tiene un amplio grupo de aliados es capaz de movilizar el apoyo internacional para su proyecto de nuevo orden internacional y viceversa (Xuetong, 2016: 22-23).

---

<sup>18</sup> Xi defendió la globalización como «un resultado natural del progreso científico y tecnológico» y como «un tendencia histórica» inescapable de consecuencias netamente positivas, que deben maximizarse con más innovación, arreglos institucionales de liberalización y apertura del comercio y la inversión —basados en juegos ganar-ganar que digan no al proteccionismo—, y una gobernanza económica internacional «justa y equitativa» (cf. Domínguez, 2016a: 59).

El AIIB realizó en 2016 préstamos por valor de 48 000 € millones para 120 proyectos de la BRI, mientras el Banco Asiático de Desarrollo, liderado por Japón con el respaldo clave de los EE.UU, otorgó 13,5€ millones (Cruz, 2017). Esta desproporción abre el debate sobre la transición del poder internacional, en el que se pueden perfilar tres posturas. Para unos, la China debe aspirar a ejercer la hegemonía y parece encaminada a ello gracias al liderazgo proactivo de Xi Jinping que está favoreciendo las alianzas políticas y de seguridad estratégicas por medio del AIIB y la BRI (Xuetong, 2016; Singh, 2017; Wong *et al.*, 2017). Para otros, la China heredará en algún momento esa hegemonía de los EE.UU. sin cambiar el sistema interestatal (Karastasli y Kumral 2017), aunque ahora dicho sistema y su división centro-periferia tenga dominante Sur (Golub, 2013; Tokatlian, 2014; Li, 2016; Villamar, 2016). Una tercera posición mantiene que el gigante asiático buscará una globalización de características sinocéntricas, esto es, sin hegemonía y negociada (Henderson, Applebaum y Ho, 2013; Callahan, 2016; Park, 2016; Amin, 2016), que recuerde a la globalización socialista en referencia al histórico Plan de Acción del NOEI (Bockman 2014: 110).

### **3. La evaluación como tercer pilar de régimen internacional de CSS**

Lo que está fuera de toda duda es que ligado al AIIB y a las demás instituciones financieras controladas por la China surgirá un sistema de evaluación (UNDP, 2016a), como surgió en su momento el vinculado a los arquitectos del régimen de la ayuda liderado por los EE.UU. —el Banco Mundial y el CAD—. La pregunta es en qué se diferenciará dicho sistema de evaluación de la CSS del sistema del CAD. Pero antes de responderla es preciso analizar las estructuras diferenciadas de monitoreo y evaluación entre ambos.

#### **3.1. Sistemas de evaluación del CAD y la CSS: la teoría importa**

Para comparar las estructuras diferenciadas de monitoreo y evaluación del CAD y la CSS<sup>19</sup>, se consideran los siguientes elementos:

---

<sup>19</sup> Lo que sigue forma parte de un estudio de consultoría para la GIZ (*Revisión metodológica de*

1. *Antigüedad*. Determina el acervo acumulado de cultura de evaluación<sup>20</sup> y la prioridad otorgada a los objetivos de la evaluación: aprendizaje como objetivo accesorio y rendición de cuentas como objetivo principal —en la tradición del CAD—, aunque esta jerarquización está siendo fuertemente cuestionada por la teoría del cambio (Valters, 2015) en la que se inspira la evaluación de la CSS (BRICS Policy Center, 2017).
2. *Definición y objetivos*. La definición de evaluación depende de la ontología y epistemología de la teoría de la evaluación, que, como cualquier otra investigación social —y la investigación evaluativa lo es por definición (Newman, 2014; Gray *et al.*, 2007: 156 y ss.; y también Norum, 2008; Kelly, 2008; Patton, 2008)— tiene esas dependencias en la cadena del conocimiento, incluida la axiología o escala de valores del investigador (Barnett y Camfield, 2016). En esa cadena, los dos tipos ideales de definición de evaluación y objetivos son el positivista del CAD —asociado explícitamente al marco lógico— y el constructivista de la CSS —asociado de manera implícita a la teoría del cambio—.

---

*instrumentos de la cooperación mexicana*) a fin de apoyar a la AMEXCID en la elaboración de una Política de Evaluación. La bibliografía para llevar a cabo esa comparación fue la siguiente: OECD-DAC (2002, 2010b, 2011, 2013a, 2013b, 2016), EEAS/EC (2014), Paulo y Reisen (2010), Muñoz *et al.* (2013), Larrú (2014), Feinstein (2014), Luijckx y Benn (2017) y Bédécarrats, Guérin y Robaud (2017), para el ámbito del CAD; y South Center (2009), Firme *et al.* (2009), García Sánchez (2009), Burges (2012), Mukherjee (2012), Milani, Suyama y Lopes (2013), Picciotto (2014), Tapella y Rodríguez-Bilella (2014), Vázquez (2014), Valters (2015), Chakrabarti (2015), UNDP (2014a, 2014b, 2016b), UNEG (2016), Scott (2016), Costa, Xiaojing y Shuai (2016), Besharati, Rawhani y Garelli (2017), ABC (2017) y BRICS Policy Center (2017) para el ámbito de la CSS.

<sup>20</sup> La cultura de la evaluación puede definirse como la comprensión y aceptación en las instituciones (reglas), organizaciones (agentes) y la sociedad de la importancia, necesidad, práctica y utilización de la evaluación de una política pública. La cultura de evaluación es, así, una institución en sí misma: un conjunto de creencias aprendidas, valores interiorizados, estilos de trabajo y comportamientos operativos (Trochim 2006; Firme *et al.* 2009; Scott, 2016).

3. *Teoría e ideología subyacentes.* La elección del marco teórico, dependiente de sus componentes ontológico-epistemológicos y axiológicos, condiciona la prioridad otorgada a los objetivos de transparencia y rendición de cuentas —énfasis en resultados de la epistemología positivista— o aprendizaje —énfasis en procesos de la epistemología constructivista—. Estos dos objetivos en la retórica del CAD se consideran gemelos pero en la práctica pueden acabar siendo incompatibles, lo que desde la CSS debería tenerse en cuenta antes de que sus agencias actúen por isomorfismo institucional<sup>21</sup>.
  
4. *Principios y criterios.* Están asociados a la brecha entre la retórica del objetivo declarado de la cooperación y lo que se busca con la práctica real de esta. En el caso del CAD, la retórica habla del objetivo del desarrollo y bienestar del receptor mediante un flujo de financiación concesional (AOD) otorgado por el donante, que, en realidad, se ayuda a sí mismo, aunque eso queda

---

<sup>21</sup> De acuerdo con este marco teórico, el comportamiento de las organizaciones —las agencias de cooperación internacional para el desarrollo— se explica por el contexto social e institucional en el que operan —el régimen internacional de la ayuda, con sus ceremoniales y comunidades epistémicas—. Este ambiente incentiva la adopción de estructuras, estrategias y procesos similares: esto es, induce al isomorfismo institucional. Hay tres mecanismos principales de homogeneización institucional, que remiten en cada caso a un elemento de la estructura organizacional: i) isomorfismo coercitivo, como elemento de legitimidad que resulta «de las presiones formales e informales ejercidas sobre una organización por otras organizaciones de las que es dependiente, y por las expectativas culturales de la sociedad en que las organizaciones funcionan» (DiMaggio y Powell, 1983: 150); ii) procesos miméticos, como elemento de respuesta a la incertidumbre, derivado de la incertidumbre —incluyendo problemas de información—, y que sirve para modelar el comportamiento de una organización tomando como referencia las organizaciones consideradas más legítimas o exitosas; y iii) presiones normativas, como elemento de profesionalización y normalización, a través de la producción y estandarización de conocimientos en instituciones de educación superior, procesos formativos tanto externos como internos y del trabajo empírico de empresas consultoras, siendo todas estas organizaciones en sus estrechas interconexiones epistémicas las que identifican las mejores prácticas (DiMaggio y Powell, 1983; Ben-Artzi, 2013: 8-9).

convenientemente ocultado en los ejercicios de transparencia del reporte de la ayuda para los contribuyentes a través del complicado cálculo financiero de la fórmula de la concesionalidad y su posterior interpretación manipulada estadísticamente (cf. UNDP, 2016a; Scott, 2017). En el caso de la CSS, se apela al mutuo beneficio de socios en una relación horizontal basada en *development compacts* –o como en la propuesta de Lin y Wang (2014 y 2015) de financiación expandida del desarrollo–, que no distinguen entre ayuda, crédito comercial y transferencia de tecnología, pero, en la realidad, la relación horizontal aludida no es equivalente a distribución equilibrada del poder y distribución equitativa de resultados (Milani, Suyama y Lopes, 2013; Costa, Xiaojing y Shuai, 2016), primándose la rapidez y economía de la asistencia (UNDP, 2014a).

5. *Métodos*. Están condicionados por el marco teórico y las elecciones metodológicas a las que éste marco conduce (Kelly, 2008), con preferencia por las técnicas cuantitativas —derivadas del marco lógico—, del pensamiento lineal tipo hoja de ruta y creyente en atribución de causa-efecto del CAD, frente a la preferencia por las técnicas cualitativas (derivadas de la teoría del cambio), del pensamiento tipo brújula para encontrar el camino en sistemas complejos de la CSS (Valters, 2015; Scott, 2016; BRICS Policy Center, 2017).
6. *Publicidad y respuesta de gestión*. Las diferencias en los objetivos de la cooperación —rendición de cuentas ante los contribuyentes vs. construcción de coaliciones para el mutuo beneficio— determinan el grado de publicidad de las actuaciones y la respuesta de gestión, que es un elemento fundamental en el caso del CAD, al dar preferencia a las evaluaciones sumativas —las que se realizan una vez llevada a cabo la intervención— y de resultados, frente a las formativas —de seguimiento— y procesos de la CSS.

La política de evaluación forma parte del ADN del régimen internacional de la ayuda desde el Plan Marshall (1947-1951), cuyos proyectos fueron

sometidos al sistema de *peer reviews* tomado de las evaluaciones de proyectos de investigación de la década de 1930 del US National Science Foundation y del US National Institute of Health (Intriligator, 2012). El CAD lo puso en marcha un año después de su creación (1962), y el sistema de los *peer reviews* fue haciéndose con el tiempo más espaciado —anual en los sesenta y setenta, bienal y trienal en los ochenta y noventa, y cuatrienal y quinquenal en los 2000—, a medida que el número de su miembros se incrementó de 11 a los 29 actuales y se amplió la cobertura temática de las evaluaciones hacia la coherencia de políticas para el desarrollo (Ashoff, 2013)<sup>22</sup>.

El CAD señala que «la evaluación del desarrollo es una valoración sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o ya concluida, su diseño, implementación y resultados» y establece como «objetivos gemelos» de la evaluación la transparencia y el aprendizaje (OECD-DAC, 2016: 25, 35), pero da prioridad a la transparencia —la racionalidad formal— sobre el aprendizaje —la racionalidad sustantiva— que, de facto, se considera como objetivo accesorio (OECD-DAC, 2010b: 8; OECD-DAC, 2011: 4, 20).

El CAD defiende la política basada en evidencias (OECD-CAD, 2013b), lo que requiere centrarse en la investigación y convierte los procesos evaluativos en prohibitivos desde el punto de vista del coste-beneficio y del coste-eficiencia para la envergadura de los proyectos que maneja la CSS. En todo caso, la política basada

---

<sup>22</sup> En 1983, se lanzó el Grupo de Expertos del CAD en Evaluación del Desarrollo tras la celebración de una Conferencia de Alto Nivel sobre Evaluación de 1982. En 1991, se adoptaron los cinco criterios canónicos de la evaluación de la ayuda. En 1994, se inició la publicación sistemática de los *peer reviews*. En 2002, se publicó el Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. En 2010, tras un período de prueba de tres años, se aprobaron los Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo. Ese mismo año, se publicó el primer informe sobre los sistemas de evaluación de las agencias de desarrollo del CAD (40). Y, en 2016, se publicó el segundo informe sobre los sistemas de evaluación de las agencias de desarrollo del CAD (46). Véase OECD-DAC (2002, 2010b, 2011, 2013a, 2013b, 2016).

en evidencias no es una panacea: supone acríticamente que, a mayor información, mejor será la toma de decisiones, cuando, en realidad, las decisiones se toman en virtud de la validación de lo que son simplemente hipótesis que se asumen como verdades establecidas (Picciotto, 2014; Scott, 2016). Ello remite a los determinantes epistemológicos de la teoría e ideología subyacente de la evaluación del CAD.

La epistemología ingenuamente positivista de la teoría del marco lógico considera que puede haber objetividad, esto es, una separación del sujeto evaluador —que se supone libre de valores, lo cual es falso, ya que la teoría está cargada de valores empezando por los criterios de selección de los hechos a evaluar— respecto del objeto evaluado. La ideología política subyacente es la del *New Public Management*, copiada de la gestión empresarial y verdadera apoteosis del neoliberalismo que desconfía del Estado, en la medida en que aplica las políticas de sospecha y duda sobre el gasto público. El *New Public Management*, con su propuesta de gestión basada en resultados (por sus siglas en inglés, RBM), es un sistema que exige responsabilidades pero dota a los responsables de escasa capacidad de decisión (*low trust accountability*). Ello lo convierte en un instrumento crítico para centralizar el poder y la autoridad de las organizaciones, lo que guía las elecciones metodológicas y los métodos hacia esquemas *top-down* y análisis lineales de evaluación (Kushner, 2011; Scott, 2017) con cuatro efectos perversos.

El primero de los efectos es que la rendición de cuentas se centra en los contribuyentes y no en los beneficiarios de las políticas de desarrollo: así, las funciones de aprendizaje, deliberación pública y empoderamiento democrático que tienen las evaluaciones desaparecen. El segundo efecto perverso es que se impone una estandarización que es «enemiga del contexto» (Kushner, 2011) político, institucional y de desarrollo, y, por tanto, impide entender cómo y por qué se produce el cambio merced a una intervención. El tercer efecto perverso es que la cantidad se toma como indicador de la calidad —análogamente a lo que pasa con la evaluación de la investigación académica— y se prioriza el cortoplacismo y la eficiencia sobre la sostenibilidad de los impactos. Finalmente, el cuarto



efecto consiste en que se incentivan comportamientos adaptativos: aunque se habla de aprender para mejorar, hay dos supuestos previos o de epistemología profunda que se podrían denominar respectivamente «llorarás para aprender» —penalización por incumplimiento de objetivos y resultados—, y «llorarás y llorarás» —justificación de recorte de una línea de gasto público que nunca se considera prioritaria por medio de evaluaciones aviso, las que utilizan un indicador de fracaso para interrumpir una intervención—. Esto último da lugar a comportamientos estratégicos de las organizaciones sujetas a presión, como las llamadas *evaluaciones coartada*, de blanqueamiento y alegato-prodomo<sup>23</sup> y, en el caso de la evaluación entre pares, el *peer proteccionism*<sup>24</sup>.

En cuanto a los principios y criterios, vale decir que están dominados por el economicismo propio de la cultura de la auditoría financiera, que se envuelve en la terminología de la transparencia y rendición de cuentas sobre gasto público ante el contribuyente, olvidándose del beneficiario. Tal dimensión de racionalidad formal weberiana enfatiza los aspectos informativos, de conformidad legal —auditoría— y consecución de objetivos y resultados —monitoreo y evaluación propiamente dicha—. Por lo tanto, da prioridad a lo cuantitativo —la medición— en detrimento de la comprensión, y genera una cultura operativa donde ejecutar es más

---

<sup>23</sup> Las evaluaciones coartada consisten en mostrar las operaciones que mejor han funcionado —sesgo de selección— para que sirvan de pantalla al análisis sistemático de una intervención. Las evaluaciones de blanqueamiento consisten en ocultar los fallos de las intervenciones e impedir así recortes en los fondos recibidos. Y las evaluaciones de alegato-prodomo son aquellas que encarga la organización para justificar su propia existencia ante otras instancias y que sirven fundamentalmente para ganar tiempo. Véase Monnier (1990-1991), Kushner (2011) y Muñoz *et al.* (2014).

<sup>24</sup> Este fenómeno tiene lugar «cuando los países que se evalúan entre sí toman una decisión estratégica en razón de que si revisan a sus pares de manera preferente, este tratamiento será correspondido» (Subacchi y Pickford, 2011: 8). La práctica del *peer proteccionism*, explicable cuando el número de posibles evaluadores es reducido, como ocurre en el club del CAD, puede «dañar la credibilidad del proceso» de evaluación «cuando ocurre o incluso cuando se percibe que podría ocurrir» (Subacchi y Pickford, 2011: 8). Sobre la posibilidad del *peer proteccionism*, cf. Domínguez y Al Said (2017).

importante que aprender y participar (Picciotto, 2014; Barnett y Camfield, 2016). Esto se comprueba en el quinteto clásico de criterios del CAD de 1991 —pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad—, incorporado al acervo de Naciones Unidas a través de su definición de referencia (UNEG, 2016: 10).

Por lo que se refiere a los métodos, se privilegian los cuantitativos y las evaluaciones basadas en análisis coste-beneficio, coste-efectividad y de impacto. En este último punto, hay una nueva burbuja técnica en la industria de la ayuda para diferenciar el producto en un mercado muy competitivo de consultorías, donde los evaluadores con formaciones cualitativas han logrado hacerse un hueco (Picciotto, 2014): son los carísimos y técnicamente muy complejos experimentos aleatorios controlados (*Randomized Controlled Trials*). Frente al peligro del nuevo fundamentalismo (o moda) experimentalista hay que decir que los RCT están plagados de problemas metodológicos (efectos Hawthorne y Henry), de validez externa o escalabilidad, y de atribución, por las limitaciones de la metodología, por el pobre conocimiento generado, y por la desatención a las externalidades y a la relación entre lo local-parcial y lo nacional-general (Larrú, 2014; Bédécarrats, Guérin y Robaud, 2017).

Finalmente, en cuanto a la publicidad y respuesta de gestión, el CAD empezó a publicar sus *peer reviews* en 1994 y su enfoque tecnocrático de solución de problemas que implica incorporar una respuesta de gestión, lo que, de momento no existe en la CSS, dada la preferencia *a priori* por las evaluaciones formativas —de seguimiento— y de proceso, de carácter más comprensivo. Según una evaluación interna de 2007, las *peer reviews* habían tenido un impacto político medio o muy alto para el 90% de los miembros del CAD, mientras que, en 2013, el Secretariado del CAD reportó que, en los dos últimos años, el 88% de las recomendaciones de las *peer reviews* habían sido parcial o completamente implementadas (Ashoff, 2013).

Frente a este modelo del CAD, la CSS tiene sus propias peculiaridades. La CSS es tan antigua como la cooperación internacional para el desarrollo: por eso la terminología de donantes o proveedores emergentes que aplica el CAD falta al rigor histórico<sup>25</sup>. Si se consideran los principales

---

<sup>25</sup> Tras las críticas recibidas por hablar de donantes emergentes, la nueva doctrina de los

proveedores actuales de CSS (Domínguez, 2015; Luijkx y Benn, 2017), la primera actuación de la India data del gobierno provisional de 1946 —con la China e Indonesia— y, tras la independencia, hizo cooperación técnica con Bután (1948) y Nepal (1949) y, por medio de tringulaciones, dentro del Plan Colombo desde 1951; las primeras actuaciones de la China en Asia —Vietnam y Corea— datan de 1950, en África del Norte —Egipto— de 1956, y en África Subsahariana —Guinea— y en América Latina —Cuba— de 1959; Venezuela aprobó su Ley de Cooperación Internacional en 1958, que es la que todavía sigue vigente; Cuba tiene programas de solidaridad desde la ayuda humanitaria a Chile en 1960; la cooperación técnica formalizada de Brasil se remonta a inicios de 1970; México puso en marcha sus facilidades petroleras en alianza con Venezuela —que ya tenía su propio esquema desde 1974 con los Acuerdos de Puerto Ordaz—, mediante el Acuerdo de San José de 1980; y Turquía inició sus programas de cooperación en 1985<sup>26</sup>. Pero, en la CSS, no hay una tradición de evaluación, ya que su propósito original fue la construcción de coaliciones para cambiar el orden económico internacional y como tal privilegió y sigue privilegiando el pilar del diálogo político basado en la confianza y el beneficio mutuos —se supone que los resultados e impactos de los programas son cosa del país socio—. Dentro de las grandes potencias de CSS solo muy

---

proveedores emergentes —los países que están más allá del CAD de la OCDE— se justifica por analogía con el término de economías emergentes —«economías que se están convirtiendo en jugadores más importantes en la economía mundial»—. En concreto, «se refiere al hecho de que los niveles de cooperación para el desarrollo de estos países han aumentado en la última década y que su papel en la cooperación para el desarrollo global se está haciendo más prominente, no al hecho de que sean nuevos en la provisión de cooperación para el desarrollo» (Luijkx y Benn, 2017: 6). Por supuesto, esto no libera al término de las connotaciones ideológicas de su referente, que, como muestran Dutra, de Oliveira y Moreira (2016), se utiliza como sustituto economicista del término países intermedios, mientras que la China posiciona el de países ascendentes para aquellos que pueden disputar la hegemonía de los EE.UU. (Xuetong ,2016).

<sup>26</sup> Cf. Domínguez (2015) para Venezuela y México; Zhang (2017), Mianli (2017) y Hongbo (2017), para la China; Chaturvedi *et al.* (2014) y Chaturvedi y Mohanty (2016) y Chakravarti (2016), para la India; Moreira (2017), para el Brasil; Feinsilver (2010) y Miranda (2016), para Cuba; y Ozkan (2013), para Turquía.

recientemente el Brasil (con su *Manual de Gestión de la CSS*, 2013) y la China (*Medidas para la Administración de la Ayuda Exterior*, 2014) han empezado a preocuparse por disponer de lineamientos de evaluación y el Ministerio de Comercio Exterior (por sus siglas en inglés, MOFCOM) de la China ha realizado algunas evaluaciones de su cooperación técnica y de la ayuda humanitaria (Costa, Xiaojing y Shuai 2016).

En 2014, el Programa de CSS del PNUD publicó a solicitud de la China un estudio sobre el tema a partir de los casos de la India, el Brasil y México. El estudio y su *discussion paper* concluyeron que las evaluaciones de la CSS están en sus «días muy tempranos»; «tienden a ser *ad hoc*» y solo disponen de estructuras nacientes (UNDP, 2014a: 2; UNDP, 2014b). También se señala que las capacidades son muy limitadas —las agencias existentes tienen un nivel de involucramiento en la implementación en las intervenciones de cooperación mínimo—, «existe un fuerte interés en evaluar la CSS contra los principios de la CSS pero el consenso sobre la buena práctica no ha sido alcanzado» y sobre los fondos destinados a la CSS hay una «decisión intencional de no hacer pública la información» (UNDP, 2014a: 3; UNDP, 2014b). El país con un mayor desarrollo de los sistemas de monitoreo y evaluación es Brasil, aunque se lo ha tomado con calma. Su agencia (ABC) data de 1987, pero, pese a que, en su mandato, está la evaluación de los proyectos de cooperación, hasta 2013 no publicó su *Manual de Gestión de la CSS*, en cuya segunda edición (ABC, 2017) se ha profundizado en la voluntad de incluir componentes de monitoreo y evaluación dentro del ciclo de gestión de la CSS brasileña, componente hasta ahora ceñido a requerimientos *ad hoc* y caso por caso (UNDP, 2016b)<sup>27</sup>.

### 3.2. La evaluación de la CSS: no es lo mismo

En marzo de 2017, el NeST (Network of Southern Think Tanks) publicó por fin un documento de trabajo que recoge las conclusiones de siete

---

<sup>27</sup> También la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) está fuertemente involucrada en la actualidad en sacar adelante una Política de Evaluación con su correspondiente Plan y Manuales de Gestión. En ese punto, es obvio que, a México, se le puede aplicar la teoría de Gerschenkron de las ventajas del atraso, ya que su agencia fue fundada en 2011, 24 años después de la brasileña.

reuniones internacionales mantenidas desde septiembre de 2015 por un grupo de académicos, la mayoría de Sudáfrica, la China, la India y el Brasil, pero con participación también de México y Turquía, entre otros. La principal conclusión de dichos encuentros es la unanimidad en el «acuerdo de que las estructuras de monitoreo y evaluación de la CSS no pueden basarse en los principios, estándares o enfoques desarrollados por los donantes del CAD de la OCDE, cuyos paradigmas difieren de los de los socios del Sur» (NeST, 2017: 8). De tales encuentros, se pueden perfilar dos posiciones nacionales: una más confrontativa de la India, y otra más integrativa del Brasil.

Desde la India y su *think tank* de referencia (RIS), se considera que, de los cinco criterios del CAD, solo dos —impacto y sostenibilidad— son relevantes para la CSS y, además, necesitan ser resignificados: el impacto<sup>28</sup>, tomando en cuenta a los receptores —en su dimensión individual como ciudadanos y colectiva como comunidades y Estados—, y la sostenibilidad<sup>29</sup> si se realiza en beneficio mutuo de proveedores y receptores y tiene dimensiones sociales, políticas y humanas, además de financieras o ambientales

---

<sup>28</sup> Según OECD-DAC, el impacto son los «efectos de largo plazo positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por una intervención para el desarrollo, intencionalmente o no» (2002: 34). También se precisa que el impacto debe atender a factores externos, tales como «cambios en los términos de comercio y las condiciones financieras» y se apunta la utilidad de considerar estas dos preguntas: «¿Qué ha ocurrido como resultado del programa o proyecto y por qué?, ¿Qué diferencia real ha hecho la actividad a los beneficiarios?» (OECD-DAC, 2011: 14).

<sup>29</sup> Según OECD-DAC, la sostenibilidad se define como la «continuación de los beneficios de una intervención para el desarrollo después de concluida. Probabilidad de que continúen los beneficios en el largo plazo. Situación en la que las ventajas netas son susceptibles de resistir los riesgos con el correr del tiempo» (2002: 36). Una precisión importante introducida después es la necesidad de considerar conjuntamente la sostenibilidad financiera y ambiental y tomar en cuenta estas dos preguntas: «¿Hasta qué punto se perdieron los beneficios de un programa o proyecto una vez que cesó la financiación de los donantes?, ¿cuáles fueron los principales factores que influyeron en el logro o no de la sostenibilidad del programa o proyecto?» (OECD-DAC, 2011: 14).

(Chakrabarti, 2015). Por su parte, la pertinencia<sup>30</sup>, la eficacia<sup>31</sup> y la eficiencia<sup>32</sup> del quinteto clásico del CAD no aplican a una cooperación que se considera a demanda —esto es, que es pertinente por definición y no necesita evaluación en este punto—, y en la apropiación nacional —que es la medida de su eficacia— y que se basa en la no interferencia y la no condicionalidad —esto es, que usa un criterio de eficiencia distributiva y no productiva—. Además, la CSS necesita tomar en cuenta criterios específicos para ciudadanos, comunidades y Estados socios, a saber, empoderamiento, construcción de confianza y beneficios mutuos (Chakrabarti, 2015).

---

<sup>30</sup> Según OECD-DAC, la pertinencia es la «medida en que los objetivos de una intervención para el desarrollo son congruentes con los requisitos de los beneficiarios, las necesidades del país, las prioridades globales y las políticas de los asociados y donantes» y también se refiere «a si los objetivos o el diseño de una intervención siguen siendo adecuados aun cuando hayan cambiado las circunstancias» (2002: 32). Posteriormente, OECD-DAC precisa la conveniencia de considerar esta tres preguntas: «¿Hasta qué punto siguen siendo válidos los objetivos del programa?, ¿Las actividades y productos del programa son coherentes con la meta general y el logro de sus objetivos?, ¿Las actividades y resultados del programa son consistentes con los impactos y efectos previstos?» (2011: 13).

<sup>31</sup> Según OECD-DAC, la eficacia es la «medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa y también es una medida agregada o juicio sobre el mérito o el valor de una actividad, es decir, el grado al cual una intervención ha logrado, o se espera que logre, sus principales objetivos pertinentes de manera eficaz, en forma sostenible, y con un impacto institucional positivo en el desarrollo» (2002: 20-21). Posteriormente, OECD-DAC (2011: 13) precisa la conveniencia de considerar dos preguntas: «¿En qué medida se lograron los objetivos alcanzados?, ¿Cuáles fueron los principales factores que influyeron en el logro o no de los objetivos?».

<sup>32</sup> Según OECD-DAC, la eficiencia es la «medida en que los recursos/insumos —fondos, tiempo, etc.— se han convertido económicamente en resultados» (2002: 21). Posteriormente, OECD-DAC (2011: 13-14) precisa que la eficiencia «mide los resultados —cualitativos y cuantitativos— en relación con los insumos [financieros y de tiempo de recurso humano]. Es un término económico que se utiliza para evaluar hasta qué punto la ayuda utiliza los recursos menos costosos posible para lograr los resultados deseados. Esto generalmente requiere comparar enfoques alternativos para lograr los mismos resultados, para ver si el proceso más eficiente ha sido el adoptado».

Desde el Brasil y el BRICS Policy Center (2017), se propone una lógica más integrativa —derivada del estrecho mandato de la ABC que no incluye cooperación reembolsable—<sup>33</sup>, por la cual los principios de política exterior de los países del G77+China, propios del acervo de Bandung —respeto de la soberanía nacional, no interferencia, horizontalidad y no condicionalidad—, orientan los principios de la CSS —apropiación nacional e independencia, beneficios mutuos, alineamiento y orientación por la demanda, y participación de distintos actores—, elementos para el logro de los objetivos intermedios de la CSS —desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos— y los objetivos últimos de esta —bienestar, autonomía nacional y colectiva y objetivos internacionalmente acordados—<sup>34</sup>. Ello permite coincidir en principios compartidos en teoría por el CAD, aunque sea a nivel retórico —horizontalidad, apropiación nacional incluyente— pero reinterpretados desde el Sur —horizontalidad como corolario del respeto a la soberanía y apropiación nacional como corolario de la orientación por la demanda—. Finalmente, el documento incluye varios criterios del quinteto del CAD en una sección de evaluación de procesos —eficiencia— y resultados —eficacia, impacto y sostenibilidad—, pero también en clave sureña. Así, la eficiencia queda subordinada a la gobernanza compartida, por lo que los costes financieros y de tiempo involucrados en el proceso de negociación se consideran una inversión —para generar

---

<sup>33</sup> Este punto de vista brasileño ha sido cuestionado crecientemente por los analistas de la CSS que también se fijan en las actividades internacionales del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Cf. Domínguez (2015) y Costa, Xiaojing y Shuai (2016).

<sup>34</sup> Dicha lógica integrativa resulta todavía confusa —con reiteraciones y errores de clasificación—, de tal manera que el documento parece el resultado de una entrega demasiado apresurada. Así, la horizontalidad se sitúa en un esquema gráfico como un principio de política exterior, pero en el narrativo se lo clasifica como principio orientador de la CSS. Lo que son claramente objetivos intermedios se denominan *objetivos últimos de la CSS*, y, en cambio, los que deberían ser objetivos últimos se denominan *simplemente objetivos* —en el texto he corregido esa cuestión—. La participación de múltiples agentes luego se reformula como gobernanza compartida, que no es lo mismo. La apropiación se considera un corolario de la orientación por la demanda, pero después ese corolario se hace depender del alineamiento. Y se incluye un criterio propio de eficiencia en el narrativo que no aparece en la figura gráfica a fin diferenciar la CSS de la agenda de eficacia de la cooperación del CAD (BRICS Policy Center, 2017: 17-26).

capital social en forma de confianza— y no un gasto. La eficacia debe sujetarse a que el juez último de esa medida que relaciona objetivos con resultados sea el país beneficiario, no el donante. El criterio de impacto debe tener en cuenta las externalidades y sinergias derivadas de la cooperación a demanda, las cuales impiden los análisis lineales de atribución causa-efecto. Y la sostenibilidad se resignifica en términos de reducción de la dependencia y a través de un incremento continuo de la capacidad local, que es medio y fin del desarrollo.

Al margen de estas diferencias, dado que se parte explícitamente de la teoría del cambio (BRICS Policy Center, 2017), en la CSS, se da prioridad a los principios orientados por procesos, donde cumplir criterios de equidad, reciprocidad o responsabilidad compartida se considera un fin en sí mismo o constitutivo de la CSS, en la creencia que los resultados son determinados por los procesos (Chaturvedi y Singh, 2014; UNDP, 2014a y 2016b). Por tanto, la medida de éxito de una intervención se enfoca en los procesos y se define por el grado de equilibrio de la relación entre proveedor y receptor, no por los resultados —el supuesto subyacente es que una relación equilibrada tendrá beneficios técnicos y económicos para ambas partes de la relación de cooperación—.

En cuanto a los métodos, se apuesta por una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos, y se explicita que estos últimos también son susceptibles de medición por medio de sistemas de puntuación (NeST, 2017). Por último, dado lo reciente del esfuerzo en evaluación, la publicidad de las evaluaciones y la respuesta de gestión todavía son cuestiones inéditas en la CSS (UNDP, 2014a, 2014b, 2016b).

En conclusión, y como se puede ver en la Tabla 1, las tendencias institucionales que condicionan a su vez las de los sistemas de evaluación del CAD y la CSS son muy marcadas: las prácticas de evaluación —sustentadas en diferentes teorías y metodologías—, los diferentes procesos de estandarización y sistematización, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y las medidas indicativas del éxito de las intervenciones todavía son muy divergentes. Pero la cuestión no es si habrá convergencia en el futuro, lo cual resulta más que dudoso, dada la voluntad política de actores clave como la India de mantener sistemas separados (RIS, 2016: 66, 69, 112), sino qué lógica debería seguir el sistema de evaluación de la CSS para no caer en los errores del CAD, máxime teniendo en cuenta el distinto ciclo de vida en que se encuentran las agencias de una y otra tradición (Costa, Xiaojing y Shuai, 2016).



**Tabla 1. Estilos de evaluación del CAD y la CSS**

	<b>Estilo CAD</b>	<b>Estilo CSS</b>
Tendencias institucionales	Integración de las agencias de desarrollo con áreas de comercio exterior	Creación de nuevas agencias de desarrollo dentro del área de realciones exteriores
Tendencias en evaluación	Creciente interés por evaluaciones de impacto	Creciente interés por medir resultados
Práctica de la evaluación	Mandato formalizado y requerido en las intervenciones	Requerimiento <i>ad hoc</i> y en proceso de contrucción
Estandarización sistematización	Elaborada dentro del CAD (acervo consolidado) y lecciones aprendidas	Interés reciente en creación de estándares compartidos, falta de sitematización
<i>Accountability</i>	Regular, <i>just in time</i> , autocrítica y participativa	Anecdótica, <i>time-lag</i> , autocontenida y poco participativa
Teorías y metodologías	EML y prioridad a las metodologías cuantitativas	Teoría del cambio y prioridad a las metodologías cualitativas
Medida del éxito	Resultados (definidos por indicadores elaborados por el donante)	Calidad de los procesos (definida por ambas partes de la cooperación)

Fuente: Elaboración propia

Para responder a esta última cuestión, se propone partir de la clasificación de Max Weber sobre los tres distintos tipos de racionalidad (Scalzo, 2012) y asociarlos a los sistemas de evaluación: formal, sustantiva y práctica.

La formal se orienta por la relación medios-fines con arreglo a una serie de técnicas de cálculo, y a la que el CAD, pese a su terminología de los *objetivos gemelos* de la transparencia y el aprendizaje (OECD-DAC, 2016: 25, 35), da prioridad, confundiendo medios con fines al presentar de facto la transparencia como el propósito general de la evaluación (OECD-CAD, 2011 y 2013*b*).

La sustantiva se orienta a valores o estándares de calidad —aprendizaje y mejora— y, aunque resulta indemostrable matemáticamente, debería ser el propósito general de la política de evaluación, tal y como reconoce la UE con su principio de *evaluation first* (EEAS/EC, 2014).

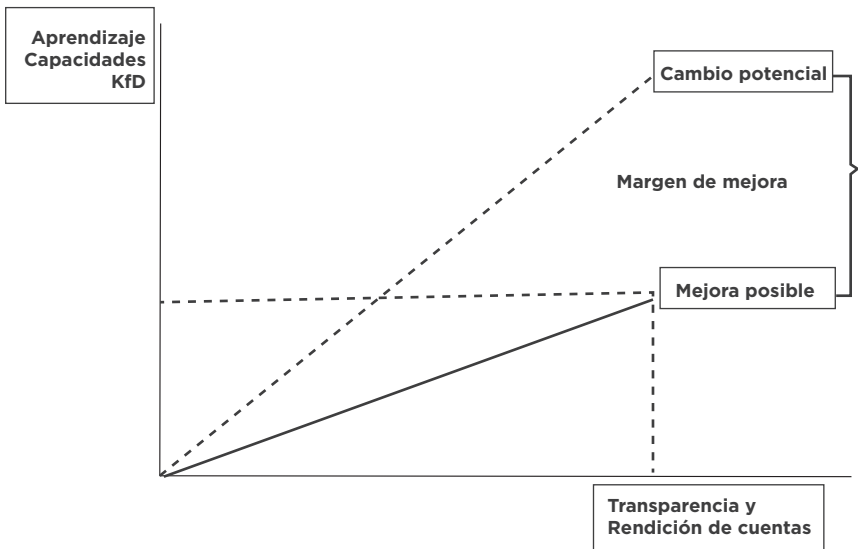
La práctica es la orientada por la relación medios-fines pero ya con arreglo a intereses, a partir de las dos racionalidades anteriores encadenadas y se supone que tiene como fin mejorar la eficacia de la cooperación —en el caso del CAD— o la calidad de la misma —en el caso de la CSS—.

En todo caso, la relación entre las tres racionalidades debería estar clara en los sistemas de evaluación de la CSS: la racionalidad formal —dimensión de transparencia y rendición de cuentas sobre gasto público, que enfatiza los aspectos informativos, de conformidad legal y consecución de objetivos— es un medio para un fin cognitivo o racionalidad sustantiva. Y esta racionalidad sustantiva —dimensión de creación y gestión del conocimiento, aprendizaje y acumulación de capacidades— debe traducirse después en una racionalidad práctica para contribuir a la eficacia/calidad del desarrollo, tal y como se muestra en la Figura 1, donde la mejora posible incluye la influencia positiva de la política de desarrollo en la eficacia del desarrollo.

Ahora bien, esa traducción de la racionalidad sustantiva a la racionalidad práctica no es automática por los limitantes de la racionalidad formal: las

mejoras en la transparencia y rendición de cuentas —con los ciudadanos y los socios— no producen incrementos en la misma proporción en términos de aprendizajes, acumulación de capacidades y gestión del conocimiento. Esto implica que el proceso de creación de una cultura de evaluación es un ejercicio en sí mismo de aprendizaje para la mejora de una política pública —en este caso, la de cooperación— y, por tanto, la cultura de evaluación es una cultura del aprendizaje por antonomasia y muy intensiva en tiempo.

**Figura 1. Objetivos gemelos y racionalidad sustantiva para la CSS**

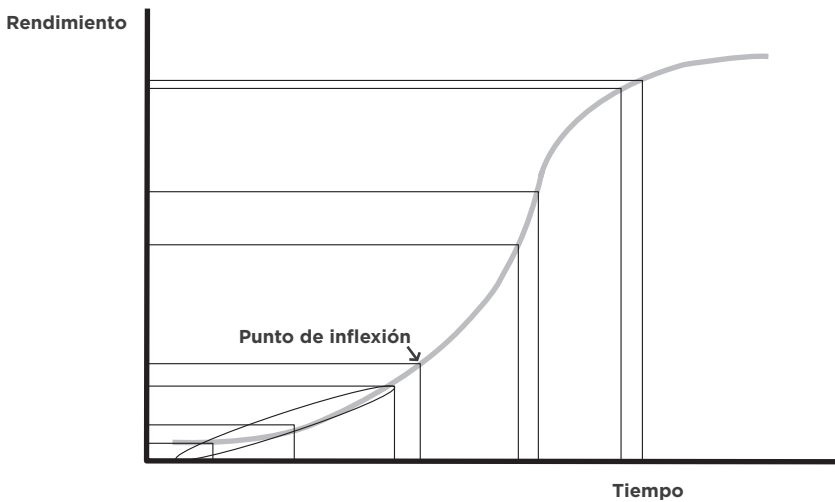


Fuente: Elaboración propia

Y es esta dimensión sustantiva de creación y gestión de conocimiento la que debe tener prioridad en los sistemas de evaluación de la CSS, que está en su fase inicial de la curva de aprendizaje, que, con su característica forma de S —función sigmoide— anticipa el largo y difícil camino para construir ese tercer pilar del régimen internacional de la CSS que es la evaluación. Como muestra la Figura 2, en las primeras fases del sistema de evaluación —que estará dominado por las evaluaciones

de proceso—, el recurso de tiempo a invertir da unos rendimientos muy bajos, y no es hasta el punto de inflexión en que la mayor frecuencia de las evaluaciones de resultados, en una fase más madura del ciclo vital de las agencias, lleva a rendimientos crecientes y más que proporcionales en términos de inversión en tiempo.

**Figura 2. Curva de aprendizaje en la cultura de evaluación**



Fuente: Elaboración propia

## **Reflexiones finales: el futuro sí es lo que era**

Si confirmadas las dos hipótesis predictivas iniciales gracias al gran salto en términos de potencia y credibilidad estratégica —autoridad— internacionales de la China y su irresistible resurgimiento —frente a la imparable pérdida de peso económico y autoridad política de los EE.UU.—, finalmente, la CSS se convierte en un régimen internacional de cooperación alternativo al del CAD, necesitará afianzar sus tres pilares.

En primer lugar, debe reforzar la institucionalidad que le proporcionan en el plano financiero el AIIB y el New Development Bank —o el propuesto

Shanghai Cooperation Organization Development Bank— y en el plano político desde 2006 el Foro de Cooperación al Desarrollo de Naciones Unidas (por sus siglas en inglés, UNDCF) y, más específicamente, la resucitada Unidad de Cooperación Económica e Integración entre Países en Desarrollo de la UNCTAD desde 2009 (Gosovic, 2016).

En segundo lugar, debe fortalecer la definición del instrumento financiero-técnico de cooperación, el *development compact* y la financiación expandida del desarrollo de la tradición de cooperación de la India y la China, respectivamente, que ya han ganado la guerra antes de la batalla, como muestra el intento de isomorfismo contable del CAD con su propuesta de TOSSD con la que se quiere hacer *cambios dentro del régimen* internacional de la ayuda para desactivar el *cambio del régimen* internacional de cooperación (Besharati, 2017; Chaturvedi, Chakrabarti y Shiva, 2017).

Y, en tercer lugar, debe robustecer la estructura de monitoreo y evaluación de esos instrumentos, que es, con diferencia, el pilar que lleva más retraso en su construcción.

Dado que los regímenes internacionales se «construyen uno sobre el otro» (Keohane, 1984: 79), es probable que el futuro régimen internacional de CSS proponga una definición integradora de evaluación del desarrollo que intente compatibilizar el paradigma de gestión basada en resultados —y políticas basadas en evidencias— y el de gestión basada en aprendizajes —y políticas atentas al contexto político, institucional y de desarrollo—, como la que avanza el Grupo de Evaluación de Naciones Unidas:

El objetivo de la evaluación consiste en facilitar la rendición de cuentas y el aprendizaje. Su propósito es comprender por qué y en qué medida se logran resultados voluntarios o involuntarios, así como analizar las consecuencias de tales resultados. La evaluación puede... contribuir a la formulación de políticas con base empírica, a la eficacia del desarrollo y a la eficacia institucional (UNEG, 2016).

En ese sentido, la CSS ya ha asumido entre sus criterios de calidad el tema de la rendición de cuentas (NeST, 2017; BRICS Policy Center, 2017).

La presencia de países de la OCDE —con su ejército de ONG detrás— en el AIIB y el par autoexcluido EE. UU.-Japón —y sus terminales financieras en el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo— generará una gran presión sobre los CSS en aras de una mayor transparencia, a la que se unirá la creciente demanda en la misma línea de la sociedad civil doméstica y la internacional por los cuantiosos fondos comprometidos por la China a nivel multilateral para la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (RIS, 2016a; Costa, Xiaojing y Shuai, 2016).

Pero de lo que se trata ahora es de «jugar el juego para cambiar las reglas» (Valters, 2015: 14). Dicho de otra manera, debe instrumentalizarse la demanda de evaluación por resultados sobre la que presionan comunidades epistémicas como EvalPartners y los donantes del CAD con sus brazos financieros multilaterales y sus sociedad civil organizada para construir una práctica evaluativa comprensiva de lo que verdaderamente es la medida de éxito de las intervenciones de CSS —los objetivos últimos del bienestar, la autonomía nacional y colectiva y los de la agenda internacionalmente aceptada—, en una difícil integración entre evaluaciones de proceso —con criterios pertinentes de eficiencia y gobernanza compartida— y de resultados —con criterios pertinentes de eficacia, impacto y sostenibilidad—.

## Referencias bibliográficas

- ABC (2017). *Manual of South-South Technical Cooperation Management*. Brasilia: Brazilian Cooperation Agency of the Ministry of Foreign Affairs.
- Amin, S. (2016). «The world without Bandung, or for a polycentric system with no hegemony». En *Inter-Asia Cultural Studies*, 17, (1), pp. 7-11.
- Anónimo (1975a). «El Foro del Tercer Mundo». En *Nueva Sociedad*, 21, pp. 77-78.
- (1975b). «Proposiciones para un nuevo orden económico internacional. Documento Provisional del Grupo Especial de Trabajo del Foro del Tercer Mundo». En *Nueva Sociedad*, 21, pp. 75-85.
- Arner, D.W. y A. Soares (2016). *A Globalized Renminbi. Will It Reshape Latin America?* Washington D.C.: Atlantic Council, Adrienne Arsht Latin American Center.

- ASEAN (2017). «Overview of ASEAN-China Dialogue Relations». En *ASEAN Secretariat Information Paper*.
- Ashoff, G. (2013). «50 Years of Peer Reviews by the OECD's Development Assistance Committee: an Instrument of Quality Assurance and Mutual Learning». En *German Development Institute Briefing Paper*, diciembre.
- Assie-Lumumba, N.T. (2015). «Behind and beyond Bandung: historical and forward-looking reflections on south-south cooperation». En *Bandung: Journal of the Global South*, 2, (11), pp. 1-11.
- Barbé, E. (1989). «Cooperación y conflicto en las relaciones internacionales (La teoría del régimen internacional)». En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 17, pp. 55-67.
- Barnett, C. y L. Camfield (2016). «Ethics in evaluation». En *Journal of Development Effectiveness*, 8, (4), pp. 528-534.
- Bédécarrats, F.; I. Guérin y F. Robaud (2017). «All That Glitters Is Not Gold. The Political Economy of Randomised Evaluations in Development». En *AFD Research Papers*, 44.
- Ben-Artzi, R. (2013). «IOs and Peer Pressure: An Examination of the Development Assistance Committee (DAC)». Ponencia presentada en el 8<sup>th</sup> Pan European Conference on International Relations, Varsovia.
- Bernal-Meza, R. (2016). «China and Latina America Relations: The Win-Win Rhetoric». En *Journal of China International Relations*, Special Issue, pp. 27-43.
- Besharati, N. (2017). «New development finance should be TOSSD out of the window». En *SALIA Policy Insights*, 45.
- C. Rawhani y O. Garelli (comps.) (2017). «A monitoring and evaluation framework for South-South Cooperation». En *SALIA Working Paper*.
- Bissio, B. (2015). «Bandung, Não Alinhados e mídia: o papel da revista "Cuadernos do Terceiro Mundo" no diálogo Sul-Sul». En *Austral Revista Brasileira de Estratégia e Relações Internacionais*, 4, (8), pp. 21-42.
- Bockman, J. (2015). «Socialist globalization against Capitalist Neocolonialism: The Economic Ideas behind the New International Economic Order». En *Humanity: An International*

*Journal of Human Rights, Humanitarianism, and Development*, 6, (2), pp. 109-128.

- Boutros-Ghali, B. y M. Dubey (2006). «Reinventar la UNCTAD. Documento presentado ante el Grupo de Personalidades Eminentes establecido para potenciar el papel y la influencia de la UNCTAD». En *Informe de Investigación del Centro del Sur*, 7.
- BRICS Policy Center (2017). *Caminhos para a construção de sistemas e processos de monitoramento e avaliação da Cooperação Sul-Sul*. Río de Janeiro/ San Pablo: BRICS Policy Center, Centro de Estudos e Articulação da Cooperação Sul-Sul.
- Burges, S. (2012). «Desenvolvendo a partir do Sur: Cooperação Sul-Sul no jogo de desenvolvimento global». En *Austral: Revista Brasileira de Estratégia e Relações Internacionais*, 1, (2), pp. 237-263.
- Burrows, M.J.; D.K. Bohl y J.D. Moyer (2017). *Our World Transformed. Geopolitical Shocks and Risks*. Washington D.C.: Atlantic Council y Frederick S. Pardee Center for International Futures.
- Callahan, W.A. (2016). «China's "Asia Dream": The Belt Road Initiative and the new regional order». En *Asian Journal of Comparative Politics*, 1, (3), pp. 226-243.
- Carey, R. y L. Xiaoyun (2016). «China's Comprehensive Strategic and Cooperative Partnership with Africa». En *IDS Policy Briefing*, 111.
- Chakrabarti, M. (2015). «Methodological Issues in the Evaluation of South-South Cooperation». En *Network of Southern Think-Tanks (NeST) Africa Technical Workshop, South Africa* [en línea]. Disponible en <<http://www.saiia.org.za/speeches-presentations-other-events-materials/709-2015-03-05-nest-technical-wshop-pres-chakrabarti/file>>. [Consulta: 2 de enero de 2018].
- (2016). «Development Compact - The Cornerstone of India's Development Cooperation: An "Externalities" Perspective». En *Forum for Indian Cooperation Policy Brief*, 8.
- Chakrabarti, S. (2017). «Global South rhetoric in India's policy projection». En *Third World Quarterly*, 38 (8), 1909-1920.
- Chaturvedi, S. (2016). «The Development Compact: A Theoretical Construct for South-South Cooperation». En *RIS Discussion Paper*, 203.



- M. Chakrabarti y H. Shiva (2016). «TOSSD: Southernisation of ODA». En *Forum for Indian Cooperation Policy Brief*, 9.
- et al. (2014). «Indian Development Cooperation: The State of the Debate». En *IDS Evidence Report*, 95.
- y S.K. Mohanty (2016). «Indian Development Cooperation: A Theoretical and Institutional Framework». En *Forum for Indian Cooperation Policy Brief*, 7.
- y K. Singh (2014). «Features of South-South Cooperation and Global Dynamics». En *Forum for Indian Cooperation Policy Brief*, 1.
- Chin, H. y W. He (2016). *The Belt and Road Initiative: 65 Countries and Beyond*. Hong Kong: Fung Business Intelligence Center.
- Conferencia sobre CEPD (1976). Principales decisiones aprobadas en la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en la Ciudad de México del 13 al 22 de septiembre de 1976. En *Nueva Sociedad*, 27, pp. 154-161.
- Connelly, M. (1991). «China: de la diplomacia revolucionaria a la diplomacia de paz y desarrollo». En *Estudios de Asia y África*, 26, (2), pp. 296-314.
- Cornejo, R. (1997). «Confucianismo y desarrollo económico». En *Estudios de Asia y África*, 32, (3), pp. 519-538.
- Costa, K.; M. Xiaojing y Y. Shuai (2016). *Mix and Match? How Countries Deliver Development Cooperation and Lessons for China*. UNDP y Chinese Academy of International Trade and Economic Cooperation.
- Cruz, A. (2017). «China: El cinturón, la carretera y los pasos hacia el “gran salto”» [en línea]. Disponible en <<http://www.nodo50.org/ceprid/spip.php?article2219>> [Consulta: 15 de enero de 2018].
- Dasgupta, C. (2016). «A Brief History of Panchsheel». En *Economic and Political Weekly*, 51, (1), 26-31.
- DHF (1975). *What now. Another development. Dag Hammarskjöld Report on Development and International Cooperation prepared on the occasion of the Seventh Special Session of the United Nations General Assembly*. Upsala: Dag Hammarskjöld Foundation.
- DiMaggio, P. J. y W. W. Powell (1983). «The Iron Cage Revisited: Institutional Isomorphism and Collective Rationality in Organizational Fields». En *American Sociological Review*, 48, (2), pp. 147-160.

- Domínguez, R. y A. Al Said (2017). *Metasíntesis del conocimiento generado por la cooperación española. ¿Atrapada en el tiempo?* Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, SGCID.
- Domínguez, R. (2017a). «La Alianza para el Progreso. Aportes para una teoría crítica de la cooperación». En Domínguez, R. y G. Rodríguez Albor (eds.). *Historia de la Cooperación Internacional desde una perspectiva crítica*. Cartagena de Indias: Universidad de San Buenaventura (en prensa).
- (2017b). «China y el renacimiento de África». En Vadell, J. (ed.). *A expansão econômica e geopolítica de China no século XXI: diferentes dimensões de um mesmo processo*. Belo Horizonte: PUC Minas (en prensa).
- (2016a). «En los pliegues de la historia: Cooperación Sur-Sur y procesos de integración en América Latina y el Caribe». En *Estudos Internacionais: Revista Relações Internacionais*, 4, (2), pp 57-77.
- (2016b). «Cooperación financiera para el desarrollo, ADN de la Cooperación Sur-Sur». En *Revista Iberoamericana de Estudios del Desarrollo*, 5, (1), pp. 62-86.
- (2015). «El tamaño importa: la financiación reembolsable en la Cooperación Sur-Sur de China, India, Venezuela y Brasil». En *Documentos de trabajo sobre cooperación y desarrollo*, 2015/01.
- (2013). «Más allá de la ayuda: una nueva métrica de la AOD post-2015». En *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 47, pp. 31-45.
- y S. Tezanos (2012). «Donaciones y créditos concesionales: impacto en el desarrollo». En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, 29, pp. 119-154.
- Dutra, P.C.; L. de Oliveira y A. Moreira (2016). «The concept of emerging power in international politics and economy». En *Brazilian Journal of Political Economy*, 36, (1-142), pp. 46-69.
- EEAS/EC (2014). *Evaluation Matters. The Evaluation Policy for European Union Development Co-operation* [en línea]. Disponible en <[https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/evaluation-matters\\_en\\_0.pdf](https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/evaluation-matters_en_0.pdf)> [Consulta: 11 de enero de 2018].
- Enfu, C. y D. Xiaoquin (2017). «A Theory of China's "Miracle". Eight Principles of Contemporary Chinese Political Economy». En

- Monthly Review*, 68, (8) [en línea]. Disponible en <<https://monthlyreview.org/2017/01/01/a-theory-of-chinas-miracle/>> [Consulta: 2 de enero de 2018].
- Esteva, G. (2010). «Development». En Sachs, W. (ed.). *The Development Dictionary. A Guide to Knowledge as Power*. Londres: Zed Books, pp. 7-25.
- Eyben, R. (2013). «Struggles in Paris: The DAC and the Purposes of Development Aid». En *European Journal of Development Research*, 25, (1), pp. 78-79.
- Farrell, H. y A. Newmann (2016). «The new interdependence approach: theoretical development and empirical demonstration». En *Review of International Political Economy*, 23, (5), pp. 713-736.
- Feinsilver, J.M. (2010). «Fifty Years of Cuba's Medical Diplomacy: From Idealism to Pragmatism». En *Cuban Studies*, 41, pp. 85-104.
- Feinstein, O. (2014). «Evaluación de la cooperación internacional al desarrollo: retos y oportunidades». En *Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas*, 3, pp. 2-18.
- FIDC/RIS/NeST (2016). «South-South Cooperation. Mapping New Frontiers» [en línea]. Disponible en <[http://ris.org.in/sites/default/files/pdf/SSC-12%20Page%20Brochure\\_2.pdf](http://ris.org.in/sites/default/files/pdf/SSC-12%20Page%20Brochure_2.pdf)> [Consulta: 5 de enero de 2018].
- Firme, T.P.; A. C. Letichevsky; Â. C. Dannemann y V. Stone (2009). «Cultura de Avaliação e Política de Avaliação como guias para a sua Prática: Reflexões a respeito da Experiência Brasileira». En *Ensaio. Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, 17, (62), pp. 169-180.
- García Sánchez, E. (2009). «Metaevaluación de políticas públicas: una visión desde la ciencia política». En *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 43, pp. 127-154.
- Golub, P.S. (2013). «From the New International Economic Order to the G20: how the “global South” is restructuring world capitalism from within». En *Third World Quarterly*, 34, (6), pp. 1000-1015.
- Gosovic, B. (2016). «The resurgence of South-South cooperation». En *Third World Quarterly*, 37, (4), pp. 733-743.
- (2014). «Recuerdos de medio siglo junto al Grupo de los 77». En *Crónica ONU*, 51, (1) [en línea]. Disponible en <<http://unchronicle.un.org/es/article/recuerdos-de-medio-siglo-juntoal-grupo-de-los-77/>> [Consulta: 10 de enero de 2018].

- Gray, P.S.; J. B. Williamson; D.A. Karp (Author) y J.R. Dalphin (2007). *The Research Imagination. An Introduction to Qualitative and Quantitative Methods*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Green, R. (1975). «El nuevo orden económico internacional». En *Foro Internacional*, 15, (4-60), pp. 493-535.
- Harris, R.L. y A.A. Arias (2016). «China's South-South Cooperation with Latin America and the Caribbean». En *Journal of Development Societies*, 32, (4), pp. 508-556.
- Henderson, J.; R.P. Appelbaum y S. Y. Ho (2013). «Globalization with Chinese Characteristics. Externalization, Dynamics and Transformations». En *Development and Change*, 44, (6), pp. 1221-1253.
- Hickel, J. (2013). «Aid in reverse: How Poor Countries Develop Rich Countries» [en línea]. Disponible en <<http://www.globalpolicyjournal.com/blog/12/12/2013/donors%E2%80%99-dilemma-aid-reverse-how-poor-countries-develop-rich-countries>> [Consulta: 5 de enero de 2018].
- Hongbo, S. (2017). «China's Aid to Latin America and the Caribbean Region». En Zou, H. (ed.). *China's Foreign Aid. 60 Years in Retrospect*. Singapur: Springer, pp. 281-324.
- IFA (2011). *Summit Declarations of Non-Aligned Movement (1961-2009)*. Kathmandu: Institute of Foreign Affairs.
- Intriligator, M.D. (2012). «Marshall Plan». En Anheir, H.K. y M. Juergensmeyer (eds.). *Encyclopedia of Global Studies (vol. 3)*. Los Angeles: SAGE reference, pp. 1122-1123.
- Karastasli, S. S. y S. Kumar (2017). «Territorial Contradictions of the Rise of China. Geopolitics, Nationalism and Hegemony in Comparative-Historical Perspective». En *Journal of World-Systems Research*, 23, (1), pp. 5-35.
- Kellog, P. (2015). «Geographies of capital accumulation: tracing the emergence of multi-polarity, 1980-2014». En *Research in Political Economy*, 30, pp. 259-294.
- Kelly, M.J. (2008). «Evaluation Research». En Given, L.M. (ed.). *The SAGE Encyclopedia of Qualitative Methods*. Londres: SAGE, pp. 303-306.
- Keohane, R.O. (1984). *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

- y J.S. Nye (2001). «Between Centralization and Fragmentation: The Club Model of Multilateral Cooperation and Problems of Democratic Legitimacy». En *Faculty Research Working Paper J.F. Kennedy Harvard School of Government*, 01-004.
- Krasner, S. (1982). «Structural causes and regime consequences: Regimes as intervening variables». En *International Organization*, 36, (2), pp. 185-205.
- Kushner, S. (2011). «La apropiación de la evaluación por las administraciones». En *Gestión y Análisis de Políticas Públicas. Nueva Época*, 3 [en línea]. Disponible en <<https://revistasonline.inap.es/index.php?journal=GAPP&page=article&op=view&path%5B%5D=430>> [Consulta: 16 de enero de 2018].
- Larrú, J.M. (2014). «Evaluaciones de impacto en la cooperación para el desarrollo». En *Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas*, 3, 117-153.
- Li, X. (2016). «The Expansion of China's Global Hegemonic Strategy: Implications for Latin America». En *Journal of China International Relations*, Special Issue, pp. 1-26.
- Lin, J.Y. y Y. Wang (2015). «China's Contribution to Development Cooperation: Ideas Opportunities and Finances». En *FERDI Working Paper*, 119.
- (2014). «China-Africa co-operation in structural transformation: Ideas, opportunities and finances». En *WIDER Working Paper*, 46.
- Lim, A.C.H. (2015). «China's "Belt and Road" and Southeast Asia: Challenges and Prospects». En *Jati. Journal of Southeast Asian Studies*, 20 (1), pp. 3-15.
- Luijckx, W. y J. Benn (2017). «Emerging providers' international co-operation for development». En *OECD Development Co-operation Working Paper*, 33.
- Luo, Z. (2017). «Intrastate Dynamics in the Context of Hegemonic Decline: A Case Study of China's Arms Transfer Regime». En *Journal of World Systems Research*, 23, (1), pp. 36-61.
- Medina, R. (1983). «Reunión Sur-Sur Beijing 1983». En *Estudios de Asia y África*, 18 (4), pp. 672-684.
- Mianli, Z. (2017). «China's Aid to Southeast Asian Countries from the 1950s to the End of the 1970s». En Zou, H. (ed.). *China's Foreign Aid. 60 Years in Retrospect*. Singapore: Springer, pp. 171-246.

- Milani, C.R.S.; B. Suyama y L.L. Lopes (2013). *Políticas de Cooperação Internacional para o Desenvolvimento no Norte e no Sul. Que lições e desafios para o Brasil?*. Friedrich Ebert Stiftung Análise/Articulação Sul.
- Mingh, S. (2014). «Rusia y China: ¿aliados-rivales? Geopolítica de los acuerdos por el gas». En *Nueva Sociedad*, 253, pp.177-186.
- Miranda, M.A. (2016). «Cuba and South-South Cooperation». En *RIS, Institutional Architecture for South-South Cooperation*. New Delhi: Research and Information System for Developing Countries (RIS), pp.55-58.
- Monnier, E. (1990-1991). «Objetivos y destinatarios de las evaluaciones». En *Documentación Administrativa*, 224-225, pp.131-152.
- Moreira, S.E. (2017). «A gênese e a evolução da ABC». En Alomino, J. y S.E. Moreira (orgs.). *30 anos da ABC. Visões da cooperação técnica internacional brasileira*. Brasília: Fundação Alexandre de Gusmão y Ministério das Relações Exteriores, pp. 33-40.
- Mouron, F.; F. Urdinez y L. Schenoni (2016). «Sin espacio para todos: China y la competencia por el Sur». En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 114, pp.17-39.
- Mukherjee, A. (2012). «Da globalização colonial à globalização pós-colonial: o não alinhamento e Cooperação Su-Sul». En *Austral: Revista Brasileira de Estratégia e Relações Internacionais*, 1, (2), pp. 265-288.
- Muñoz, A.; A. Pérez Zabaleta; A. Muñoz y C. Sánchez (2013). «La evaluación de políticas públicas: una creciente necesidad en la Unión Europea». En *Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas*, 1, pp.1-30.
- Murray, W.E. y J. Overton (2016). «Retroliberalism and the new aid regime of the 2010s». En *Progress in Development Studies*, 16, (3), pp.1-17.
- Newman, W.L. (2014). «What Are the Major Types of Social Research?». En Newman (ed.). *Social Research Methods: Qualitative and Quantitative Approaches*. Harlow: Pearson, Seventh Edition, pp. 25-54.
- Nkrumah, K. (1966). *Neo-colonialism. The Last Stage of Imperialism*. Nueva York: International Publishers.
- Norum, K.E. (2008). «Appreciative Inquiry». En Given, L.M. (ed.). *The SAGE Encyclopedia of Qualitative Methods*. Londres: SAGE, pp. 21-23.

- OECD-DAC (2016). *Evaluation Systems in Development Co-operation. 2016 Review*. París: OCDE.
- (2013a). *The DAC Network on Development Evaluation – 30 years of strengthening learning in development*. París: OCDE.
- (2013b). *Evaluating Development Activities. 12 Lessons from the OECD DAC*. París: OCDE.
- (2011). *Evaluating Development Co-operation. Summary of Key Norms and Standard*. París: OCDE.
- (2010a). *Inside the DAC. A Guide to the OECD Development Assistance Committee*. París: OCDE.
- (2010b). *Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo*. París: OCDE .
- (2002). *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*. París: OCDE.
- Oh, M. (2016). «Sino-Russian Strategic Energy Ties. Enduring Partnership or Fragile Bonds?». En *Atlantic Council Global Energy Center Issue Brief*.
- Ozkan, M. (2013). «Does “Rising Power” Mean “Rising Donor”? Turkey’s Development Aid in Africa». En *Africa Review*, 5, (2), pp.139-147.
- Park, J. (2016). «Is the Chinese Government’s Increase in Development Co-operation with Africa the Revival of Sinocentrism?». En *Geopolitics*, 20, (3), pp. 626-644.
- Patton, M. Q. (2008). «Program Evaluation». En Given, L.M. (ed.). *The SAGE Encyclopedia of Qualitative Methods*. Londres: SAGE, 2, pp. 683-686.
- Paulo, S. y H. Reinsen (2010). «Eastern Donors and Western Soft Law: Towards a DAC Donor Peer Review of China and India». En *Development Policy Review*, 28, (5), pp. 535-552.
- Pereira, A. D. y K. Medeiros (2015). «A emergência da periferia no sistema mundial: da Conferência de Bandung à Conferência de Buenos Aires (1955-1978)». En *Austral: Revista Brasileira de Estratégia e Relações Internacionais*, 4, (7), pp.119-138.
- Picciotto, S. (2014). «The future of development evaluation». En *Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas*, 3, pp.259-287.
- RIS (2016a). *South-South Cooperation 2016: Conference Proceedings*. New Delhi: Research and Information System for Developing Countries (RIS).

- RIS (2016b). «Resurging South. Stylized Facts» [en línea]. Disponible en <<http://ris.org.in/pdf/FINAL%20SSC%20POLICY%20BRIEF%20for%20printer.pdf>> [Consulta: 13 de enero de 2018].
- Roch, E.A. (1980). «China: la política de cooperación con el Tercer Mundo». En *Estudios de Asia y África*, 14, (3), pp. 515-571.
- Scalzo, G.S. (2012). *La racionalidad en Max Weber*. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.
- Scott, C. (2016). «Cultures of evaluation: tales from the end of the line». En *Journal of Development Effectiveness*, 8, (4), pp. 553-560.
- Scott, S. (2017). «The gran element method of measuring the concessionality of loans and debt relief». En *OECD Development Center Working Paper*, 339.
- (2015). «The accidental birth of “oficial development assistance”». En *OECD Development Co-operation Working Paper*, 24.
- Sen, S. (2016). «The BRICS Initiatives Towards a New Financial Architecture: An Assessment with Some Proposals». En *RIS Discussion Paper*, 205.
- Seshadri, V.S. (2017). «Regional Comprehensive Economic Partnership Agreement: Need for a Strategy». En *RIS Discussion Paper*, 209.
- Singh, Z.D. (2016). «Limited Geopolitical Accommodation Benefits for India-China Relations». *Economic and Political Weekly*, 51, (53), pp. 10-12.
- (2017). «Locating the Belt and Road in China’s Broader Policy Shifts». En *Economic and Political Weekly*, 52, (25/26), pp.10-13.
- Sogge, D. (2015). «Los donantes se ayudan a sí mismos». En *Cuadernos 2015 y más*, 6.
- (2009). «Sistema de ayuda extranjera: ¿régimen o vehículo hegemónico?». En *Relaciones Internacionales*, 12, pp.11-31.
- South Center (2009). «South-South Cooperation Principles: An Essential Element in South-South Cooperation» [en línea]. Disponible en <[https://www.southcentre.int/wp-content/uploads/2013/09/South-South-cooperation-Principles\\_EN.pdf](https://www.southcentre.int/wp-content/uploads/2013/09/South-South-cooperation-Principles_EN.pdf)> [Consulta: 13 de enero de 2018].
- (2006). «¿Revitalizar la UNCTAD? Comentarios sobre el Informe del Grupo de Personalidades Eminente sobre el fortalecimiento del papel de la UNCTAD en el desarrollo y su impacto». En *Documento Analítico del Centro del Sur*, SC/GGDP/AN/GPG/2.



- Souto, M. (2009). «Los regímenes internacionales en tiempos de globalización». En *Revista Sociedad Global*, 3, (1), pp. 31-42.
- Steinberg, F. (2008). «Cooperación y conflicto en las relaciones internacionales». En *Revista Española de Ciencia Política*, 18, pp. 149-176.
- Subacchi, P. y S. Pickford (2011). «Legitimacy vs Effectiveness for the G20: A Dynamic Approach to Global Economic Governance». Chatham House Briefing Paper, 2011/01.
- Tapella, E. y P. Rodríguez-Bilella (2014). «Sistematización de experiencias. Una metodología para las intervenciones de desarrollo». En *Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas*, 3, pp. 80-116.
- Thorp, W.L. (1965). «La Ayuda a los Países de Menor Desarrollo. Un Examen Autocrítico». En *Comercio Exterior*, 15, (4), pp. 300-305.
- Tiezzi, S. (2014). «The New Silk Road: China's Marshall Plan?» [en línea]. Disponible en <<http://thediplomat.com/2014/11/the-new-silk-road-chinas-marshall-plan/>> [Consulta: 13 de enero de 2018].
- Tokatlian, J.G. (2014). «Westphalia to Southphalia» [en línea]. Disponible en <<http://www.globalpolicyjournal.com/blog/19/11/2014/westphalia-southphalia>> [Consulta: 13 de enero de 2018].
- y R. Pardo (1990). «La teoría de la interdependencia: ¿un paradigma alternativo al realismo?». En *Estudios Internacionales*, 23, (91), pp. 44-81.
- Trochim, W.M.K. (2006). «An Evaluation Culture» [en línea]. Disponible en <<https://www.socialresearchmethods.net/kb/evalcult.php>> [Consulta: 13 de enero de 2018].
- UNEG (2016). *Normas y estándares de evaluación*. Nueva York: United Nations Evaluation Group.
- UNDP (2016a). *Concesional Financial Flows Among Southern Countries. Conceptualising Design Principles, Operational Modalities and an Assesment Framework*. New York: UNDP.
- (2016b). *Monitoring and Evaluation Mechanisms for South-South and Triangular Development Cooperation: Lessons from Brazil for the 2030 Agenda*. Nueva York: UNDP.
- (2014a). *International Development Evaluation: Comparing DAC and Non-DAC Approaches*. CAITEC by UNDP South-South Cooperation, China and Goss Gilroy Inc. Consultants.
- (2014b). «International Development Evaluation: China's Approach and Trends». UNDP South-South Cooperation Discussion Paper.

- United Nations (1981). «Arusha Programme for Collective Self-Reliance and Framework for Negotiations. Adopted by the Fourth Ministerial Meeting of the Group of 77, held at Arusha (United Republic of Tanzania) from 6 to 16 February 1979». En *Proceedings of the United Nations Conference on Trade and Development. Fifth Session, Manila, 7 May-3 June 1979. Volume I Report and Annexes*. New York: United Nations, 127-177.
- (1977). *Proceedings of the United Nations Conference on Trade and Development. Fourth Session, Nairobi, 5-31 May 1976. Volume I Report and Annexes*. Nueva York: United Nations.
- Valters, C. (2015). *Theories of Change. Time for a radical approach to learning in development*. Londres: ODI.
- Vázquez, S. (2014). *Análisis de la cooperación al desarrollo hacia Centroamérica 2001-2011: Acción prioritaria de la política exterior mexicana* [en línea]. Disponible en <<http://www.ciberoamericana.com/pdf/Sergio.pdf>> [Consulta: 14 de enero de 2018].
- Veltmeyer, H. y J. Petras (2015). «Imperialismo y capitalismo: repensando una relación íntima». En *Estudios Críticos del Desarrollo*, 5, (8), pp. 9-45.
- Vila, E. (2017). «Cuba, entre Estados Unidos y China» [en línea]. Disponible en <<https://www.esglobal.org/cuba-estados-unidos-china>> [Consulta: 14 de enero de 2018].
- Villamar, Z. (2016). «BRIC: 15 años del acrónimo del siglo XXI». En *Nueva Sociedad*, 266, pp. 4-16.
- Wolff, P. (2017). «Is China's Silk Road initiative at a dead end?» [en línea]. Disponible en <<https://www.die-gdi.de/en/the-current-column/article/is-chinas-silk-road-initiative-at-a-dead-end/>> [Consulta: 14 de enero de 2018].
- Wong, E.; L. K. Chi; S. Tsui y W. Tiejun (2017). «One Belt, One Road. China's Strategy for a New Global Financial Order». En *Monthly Review*, 68, (8) [en línea]. Disponible en <<https://monthlyreview.org/2017/01/01/one-belt-one-road/>> [Consulta: 14 de enero de 2018].
- World Bank (2008). *Aid Architecture. An Overview of the Main Trends in Official Development Assistance Flows*. Washington D.C.: World Bank.
- Xiaoyu, P. (2017). «Controversial Identity of a Rising China». En *Chinese Journal of International Politics*, 10, (2), pp. 131-149.

- Xuetong, Y. (2016). «Political Leadership and Power Redistribution». En *Chinese Journal of International Politics*, 9, (1), pp. 1-26.
- (2014). «From Keeping a Low Profile to Striving for Achievement». En *Chinese Journal of International Politics*, 7, (2), pp. 153-184.
- (2013). «La competición entre China y Estados Unidos por el liderazgo mundial». En *Documentos CIDOB Asia*, 28.
- Yaqing, Q. (2014). «Continuity through Change: Background Knowledge and China's International Strategy». En *Chinese Journal of International Politics*, 7, (3), pp. 285-314.
- (2012). «Cultura y pensamiento global: una teoría china de las relaciones internacionales». En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 100, pp. 67-90.
- Zhang, J. (2017). «China's Aid to Africa». En Zou, H. (ed.). *China's Foreign Aid. 60 Years in Retrospect*. Singapore: Springer, pp. 97-170.